



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



Los magistrados electorales han resuelto con valentía e imparcialidad los desafíos: Ministro Presidente

Exhorta Ministro Presidente a juzgadores a transparentar sus resoluciones

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Octubre 2016

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

Gustavo Ojeda Carreras
Portada

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



7. Exhorta Ministro Presidente a juzgadores a transparentar sus resoluciones

Condena SCJN asesinato de juez de Distrito adscrito a Toluca, Estado de México	6	Migrantes indocumentados no deben ser estigmatizados como delinquentes: Consejero Pérez Daza	26
El Gobierno de Tlaxcala dona predio a la SCJN para el Centro Archivístico del PJJ	12	De emociones y virtudes en la labor judicial	28
El nuevo sistema de justicia penal responde a exigencias del pueblo: Ministro Presidente en la AMIJ	14	Reconoce OEA al CJF y recomienda a poderes judiciales replicar su programa de prácticas judiciales	29
Entrega CJF sede definitiva del Centro de Justicia Penal Federal en Hermosillo, Sonora	18	Conocimiento sobre la importancia de la autoprotección, dejó la Semana Nacional de Protección Civil	32
Necesario no solo celebrar la Constitución sino acatarla, para desterrar la violencia	20	Los títeres se suman al Círculo de Lectura Infantil con el cuento <i>El Conejo y el Coyote</i>	37
La Ministra Margarita Luna Ramos recibe el <i>Premio Nacional de Comunicación José Pagés Llergo</i>	23	Primera Sala	39
La corrupción debe combatirse con energía, sin tregua y sin demora: Ministro Pardo Rebolledo	24	Sentencias Relevantes	40
		Publicaciones	42
		Bibliotecas	44
		Derechos Humanos	46

Editorial

Cinco épocas fueron suficientes para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se consolidara como máxima autoridad jurisdiccional de la República Mexicana en materia electoral y como órgano indispensable para la preservación del sano desenvolvimiento democrático.

Arduo trabajo en equipo no sólo de los juzgadores, que conformaron en diversas épocas al organismo electoral, sino de los legisladores y la sociedad en su conjunto que lograron dar pasos firmes para generar las condiciones mínimas para cerrar la brecha entre sociedad y Estado de derecho.


La creación del Tribunal Electoral Federal llenó una laguna que durante muchos años se generó ante la imposibilidad de acudir a los órganos jurisdiccionales para la defensa de los derechos políticos, pues logró pasar de ser un tribunal acotado, a uno que obtuvo, por reforma constitucional, la facultad de definir criterios de interpretación con carácter obligatorio; dio por concluido el sistema de auto-calificación; transformó la jurisdicción electoral y estableció nuevas bases constitucionales y legales para la integración y publicación de la jurisprudencia y tesis relevantes en la materia.

En ese lapso creó un nuevo sistema de difusión de los criterios que se emiten, en el que se publican indicando el nombre del actor, de la autoridad u órgano responsable y un número progresivo que precede al rubro; hasta llegar a la reafirmación de la actividad interpretativa e integradora en la protección y máxima eficacia de los derechos político-electorales, respetándolos en congruencia con los principios

de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Así, la jurisprudencia electoral en México se caracteriza por su veta garantista, en la que el organismo electoral asume de manera definitiva su carácter tutelar que brinda la mayor protección posible a los derechos político-electorales consolidándose como una instancia indispensable para la impartición de justicia en la materia y para la preservación del sano desenvolvimiento democrático.

No hay que olvidar que a lo largo de su historia ha desempeñado un papel indeclinable para la defensa de la voluntad del pueblo mexicano de constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, labor que no habría sido posible sin los magistrados que han ejercido con dignidad la función de juzgadores de la democracia. Ninguno ha cedido a la fácil solución, ha resuelto con valentía e imparcialidad los desafíos que se le han planteado, no importando más que México, sus instituciones y su gente, conscientes de que sólo así se logran las metas más altas de la democracia.

La Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa y los Magistrados Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Pedro Esteban Penagos López y Salvador Olimpo Nava Gomar, que en unos días más pasarán la estafeta a un grupo igual de comprometido, así como Alejandro Luna Ramos, que hace unos meses concluyó su periodo, han actuado con plena independencia de saberse que no representaban a ninguno de los partidos o senadores que los nombraron. Para ellos mi más alto reconocimiento institucional y personal. 

Los magistrados electorales han resuelto los desafíos con valentía e imparcialidad: Ministro Presidente

MAGALLY RODRÍGUEZ

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hizo un reconocimiento a los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y dijo que ninguno de ellos ha cedido a la fácil solución, han resuelto con valentía e imparcialidad los desafíos que se les han planteado, no importando más que México, sus instituciones y su gente, conscientes de que sólo así se logran las metas más altas de la democracia.

“Todos lo han hecho con la plena independencia de saberse que no representaban a ninguno de los partidos o senadores que los han nombrado (...) todos ellos han puesto su tiempo, trabajo y conocimientos al servicio de México, haciendo con ello un mejor entorno de seguridad jurídica en un ambiente siempre cambiante y retador”, afirmó en la sesión conjunta de los Plenos del Alto Tribunal, el CJF y del TEPJF, en la cual el Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del Tribunal Electoral, rindió su informe de labores 2015-2016.

Ante Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; Ricardo Anaya Cortés y Luis Castro Obregón, dirigentes del PAN y Nueva Alianza, respectivamente, el Ministro Presidente agregó que los magistrados electorales han ejercido con dignidad la función de juzgadores de

la democracia. “No se podía esperar otra cosa de ellos y han cumplido plenamente”.

Señaló que a lo largo de su historia, el TEPJF ha desempeñado, y está llamado a desempeñar un papel indeclinable para la defensa de la voluntad del pueblo mexicano de constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal. “Ello no puede ni debe cambiar, ese es su destino, esa es su tarea”.

Manifestó que la encomiable labor del TEPJF ha estado comprometida con la protección efectiva de los derechos político-electorales de los ciudadanos para potenciar su ejercicio, y la postulación de los derechos humanos, como principio rector del orden jurídico, influyendo de manera relevante en la observancia irrestricta del principio de equidad a nivel nacional, de tal forma que ha ganado una multiplicidad de espacios de credibilidad, al consolidarse como un órgano indispensable para la preservación del desenvolvimiento democrático.

Ante los titulares del Instituto Nacional Electoral y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Lorenzo Córdova Vianello y Raúl González Pérez, respectivamente, apuntó que esta instancia suprema de impartición de justicia electoral se ha consolidado en el entramado institucional de México y coadyuvado en la fortalecimiento de la cultura democrática.

Así como, dijo, a la legalidad, a la equidad, a la imparcialidad, a la objetividad, a la máxima publicidad, a la integridad, y, especialmente, a la certeza jurídica,



Sesión conjunta de los Plenos de la SCJN, del CJF y del TEPJF. Foto: Gustavo Ojeda

como tribunal de última instancia, al ser sus sentencias definitivas e inatacables, tal como dispone nuestra ya casi centenaria Carta Magna.

Puntualizó que a lo largo de sus cinco épocas, la jurisprudencia electoral de nuestro país se ha caracterizado por su veta garantista, en ella, el TEPJF ha asumido de manera definitiva, que no puede cambiar, su carácter como órgano tutelar que brinda la mayor protección posible a los derechos político-electorales y ha logrado consolidarse como una instancia indispensable para la impartición de justicia en la materia y para la preservación del sano desenvolvimiento democrático.

“La existencia misma del Tribunal Electoral de México llenó una laguna que durante muchos años se generó ante la imposibilidad de acudir a los órganos jurisdiccionales para la defensa de los derechos políticos”. En su informe de labores, el Magistrado Constanancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF, expuso que la expansión de la estadística jurisdiccional muestra que se tiene una tendencia de litigiosidad “que parece no detenerse, lo que impone trazar nuevas rutas para hacer más efectiva nuestra democracia, incluyendo la tutela judicial efectiva”.

Para ello, propuso, el uso de métodos alternativos de solución de conflictos, pues han demostrado su eficacia en diversos órdenes y han adquirido en el ámbito internacional y en el derecho comparado un

carácter relevante y complementario en el campo de la administración de justicia.

Esa herramienta, expresó, ha sido explorada en el sistema penal acusatorio, a partir de reconocer que el exceso y la dilación de los procedimientos penales generaba un colapso en la eficacia de la tutela efectiva.

Por eso, sostuvo, es preciso exportarla, en su proporción y mediante condiciones específicas al ámbito electoral. “El arbitraje, la conciliación, los procedimientos abreviados y la mediación han sido los brazos mediante los cuales, la autocomposición comienza a formar parte del elenco de alternativas para mitigar controversias”.

Refirió que la normatividad general ha impuesto un deber a los partidos políticos de prever supuestos para la aplicación de medios alternativos de solución de controversias. “Es indispensable lograr que ese mandato se torne en una práctica real, homogénea y permanente, que permita asegurar que el consenso –elemento vital de la política- asegure legitimidad y armonía en la pluralidad”.

Para ello, apuntó, es menester que los medios alternativos cumplan con los principios de expeditez, sujeción voluntaria y equidad; “esto es, que los acuerdos se realicen mediante procedimientos breves y auténticos, en los que todos los que participen en el consenso cuenten con condiciones equivalentes para el acuerdo, sin jerarquías o imposiciones”.

De esta forma, añadió, la elección de dirigencias, postulación de candidatos, cumplimiento de requisitos estatutarios y otras decisiones fundamentales, deben pasar el tamiz de la conciliación, como condición para la procedencia del escrutinio judicial.

Hizo énfasis en que la potestad de los tribunales constitucionales para desplegar opiniones consultivas, puede servir de elemento moderador de la excesiva demanda de justicia electoral.

“La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la experiencia comparada han enseñado que la implementación de modelos de opinión consultiva cumple una función de esclarecimiento de normas y reglas del juego, aunado a que pueden inhibir el desmesurado ejercicio de la acción judicial”.

Destacó que la posibilidad de establecer tal atribución y asignarla al tribunal constituiría una medida funcional que, en la práctica, se traduciría en un instrumento dirigido a reducir los márgenes de justicia-bilidad y a la vez, atemperar la tensión política que usualmente genera en las controversias electorales.

“Por tanto, sin rebasar los límites del control concreto y, por ende, enfocada al examen de normas estatutarias y acuerdos administrativos de las autoridades electorales, la facultad consultiva, representa una

alternativa, de manera previa y con una perspectiva temática, que guíen a los consultantes y que puedan ser solventados sin necesidad de acudir *prima facie* a una variable contenciosa”.

Asimismo, puso énfasis en que la integración saliente del TEPJF se enmarcó con cuatro reformas constitucionales y legales sustanciales: 2007, redefinición del sistema electoral; 2011, en materia de derechos humanos; 2012, participación política y en 2014 estructura y organización electoral.

Al respecto, precisó que todas las normas jurídicas generales que el legislador concibió en abstracto, el tribunal las ha interpretado respecto de personas con nombre propio; de ahí que la jurisprudencia también es creación de las partes que han delineado, con la fuerza de sus argumentos, sus trazos esenciales”.

Añadió que en este ejercicio, la jurisprudencia abordó los ejes temáticos de candidaturas independientes, fiscalización, pueblos y comunidades indígenas y paridad de género y lenguaje incluyente.

El Magistrado Carrasco Daza señaló que México sigue siendo una democracia en construcción. “La tarea de la justicia electoral es asegurar a la sociedad el ejercicio pleno de sus derechos políticos, precondition para la satisfacción de otros derechos”.



Sesión conjunta de los Plenos de la SCJN, del CJF y del TEPJF. Foto: Gustavo Ojeda

Aseveró que los jueces deben repasar y leer lo que otros jueces han creado e interpretado en el pasado, no sólo para saber qué han dicho, sino para llegar a establecer la propia convicción sobre lo que los otros jueces, en lo individual y en su conjunto, han realizado.

Así, dijo, la nueva integración de la Sala Superior —Magistrados Janine Madeline Otálora Malassis, Mónica Aralí Soto Fregoso, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante González, Felipe de la Mata Pizana, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez—, habrán de continuar, a partir de su visión, con los capítulos que les corresponde escribir en la historia de la interpretación judicial de los derechos político-electorales en México.

Durante el periodo que comprendió su informe, del 16 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016, detalló que la tutela jurisdiccional implicó 13 procesos electorales locales ordinarios, 8 procesos extraordinarios y un emblemático proceso vinculado con la conformación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

“Así, en el periodo se eligieron 12 gubernaturas, 239 diputaciones de mayoría relativa y 149 de representación proporcional; 965 integrantes de ayuntamientos y 392 presidencias de comunidades, así como 60 miembros de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. En total, mil 817 cargos de elección popular”.

Expuso que lo anterior implicó la resolución de 6 mil 882 asuntos. “De ese universo, 85 por ciento se resolvió en un máximo de 30 días”.

Mencionó que los asuntos relacionados con la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México fueron 362, de los cuales, 260 correspondieron a la Sala Superior; 68 a la Sala Regional y 34 a la Sala Especializada.

“En cuanto a los procesos ordinarios, 3 mil 034 correspondieron a elecciones locales; la Sala Superior atendió mil 143, en tanto que mil 891 se distribuyeron en las seis Salas Regionales”.

En relación con el trabajo de las Salas Regionales, la de Guadalajara resolvió 519; la de Monterrey 255; la de Xalapa 455; la de la Ciudad de México 322; la de Toluca 219 y la Especializada 121.

Asimismo, puso énfasis en que la integración del TEPJF se enmarcó en cuatro reformas constitucionales y legales sustanciales: 2007, redefinición del sistema electoral; 2011, en materia de derechos humanos; 2012, participación política y en 2014 estructura y organización electoral.

Al respecto, precisó que todas las normas jurídicas generales que el legislador concibió en abstracto, el tribunal las ha interpretado respecto de personas con nombre propio; de ahí que la jurisprudencia también es creación de las partes que han ido delineando, con la fuerza de sus argumentos, sus trazos esenciales”.

Añadió que en este ejercicio, la jurisprudencia abordó los ejes temáticos de candidaturas independientes, fiscalización, pueblos y comunidades indígenas y paridad de género y lenguaje incluyente.

Externó su agradecimiento a los magistrados de la Sala Superior, así como a las magistradas y magistrados de las Salas Regionales y a todas y todos los servidores públicos que desde sus respectivas responsabilidades, con compromiso y un inconmensurable amor por el tribunal hicieron posible culminar adecuadamente esta etapa en la evolución de la justicia electoral.

Este último informe de labores del Magistrado Carrasco Daza, correspondiente a la gestión 2010-2016 del TEPJF, se da a escasos días de que finalicen sus labores los magistrados integrantes de la Sala Superior del máximo órgano de justicia electoral del país, que ha cumplido ya sus primeros veinte años de existencia. 🖱️



Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF.
Foto: Gustavo Ojeda

Condena SCJN asesinato de juez de Distrito adscrito a Toluca, Estado de México

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), condenó el asesinato del juez Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Civiles Federales con sede en Toluca, Estado de México, Vicente Antonio Bermúdez Zacarías, ocurrido el día 17 del presente mes en el municipio mexiquense de Metepec.


Previo al inicio de la Sesión Pública del Pleno de la SCJN, el Ministro Presidente demandó a las autoridades competentes que investiguen de inmediato y resuelvan el asesinato del juzgador federal, además de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para que los impartidores de justicia puedan desempeñar su labor.

“Los jueces, los juzgadores federales son personas que dedican su vida, su integridad personal, moral y física al servicio de la impartición de justicia federal en nuestro país y se requiere que tengan las condiciones de seguridad y tranquilidad que garanticen su independencia, porque en un ambiente de tranquilidad y seguridad los jueces pueden reflexionar con amplitud sus decisiones”.

El Ministro Aguilar Morales hizo un reconocimiento a todos los jueces y magistrados del país por la valentía cotidiana con la que realizan sus actividades, y les aseguró que el Poder Judicial de la Federación está pendiente de ellos, los apoya y seguirá haciéndolo para que puedan cumplir con el deber que el pueblo de México les ha encomendado.

En el Salón de Plenos del Alto Tribunal, después de dar a conocer la noticia, solicitó guardar un minuto de silencio en honor al juez de Distrito Bermúdez Zacarías.

Al término de la Sesión, el Ministro Presidente expresó las condolencias de los Plenos de la SCJN y del CJF a la familia del juzgador, a quienes reiteró el apoyo del Poder Judicial de la Federación.

“Quiero manifestar la solidaridad de este Tribunal Pleno y de cada uno de sus integrantes, así como del Consejo de la Judicatura Federal con la familia, nuestra solidaridad y finalmente un abrazo solidario a todos ellos, porque sufren en carne propia una condición no deseable nunca en ninguna persona y mucho menos en un funcionario, como un juez federal que cumple con su deber”. 



De izq. a der. Constancio Carrasco Daza, Magistrado Presidente del TEPJF; Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del INAI; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal. Foto: Paulette González

Exhorta Ministro Presidente a juzgadores a transparentar sus resoluciones

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ, HERIBERTO OCHOA, MIGUEL NILA

La transparencia y la rendición de cuentas, así como la elaboración de sentencias en un lenguaje accesible a la sociedad fortalecen la confianza en las resoluciones del Poder Judicial de la Federación (PJF), afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

“No podemos actuar de espaldas a la sociedad, no podemos actuar de espaldas a un derecho fundamental. Tenemos que mostrar nuestro trabajo, tenemos que mostrar cómo y por qué tomamos las decisiones y este ejercicio de transparencia es fundamental”, sostuvo al inaugurar el *Seminario internacional de transparencia y estadística judicial El valor de la información en la impartición de justicia*.

El lenguaje del juez y de sus sentencias es muy importante, porque hacerse entender con los destinatarios y con la sociedad contribuye a que las resoluciones judiciales sean creíbles y al perfeccionamiento del sistema de justicia al acercarlo a la sociedad y hacer que se conozcan las resoluciones y se confíe en ellas, que es la meta fundamental de los jueces, aseguró.

El Ministro Presidente señaló que el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia y un elemento decisivo para fortalecer la legitimidad de las instituciones de impartición de justicia.

“La transparencia es un valor fundamental del Estado democrático de derecho, y un mecanismo que

debe ser el resultado de la forma en cómo se gobierna, administra y gestiona el Estado”.

Ante Constancio Carrasco Daza, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal y especialistas de diferentes países, explicó que el seminario, en su edición de este año, se orientó al análisis del valor de la información en la impartición de justicia.

“La información que generan los órganos de justicia, además de ser clara, accesible y útil, debe contribuir a mejorar la comunicación permanente entre jueces y sociedad; fortalecer la rendición de cuentas; garantizar el constante perfeccionamiento del servicio público y contribuir a la construcción de confianza y legitimidad del sistema de justicia”.

Precisó que la SCJN trabaja permanentemente para garantizar que la información que se genera en el ámbito de sus atribuciones esté siempre al alcance y disposición de cualquier persona.

“En materia de solicitudes de acceso a la información, durante 2016 han sido atendidas un total de 35 mil 49 solicitudes en todo el país, de las cuales el 95 por ciento de la información se entregó de manera

inmediata al ciudadano a través de los Módulos de Información y Acceso a la Justicia”, detalló.

A partir de los cambios derivados del nuevo régimen en materia de transparencia, precisó, se implementaron las acciones necesarias para cumplir con la nueva normatividad.

El Ministro Presidente destacó la reciente publicación, en el *Diario Oficial de la Federación*, del *Acuerdo por el que se determina como información de interés nacional al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal* que será utilizado para calcular los indicadores que se incluyan en el *Catálogo Nacional de Indicadores*, lo cual es muy significativo para el diagnóstico, diseño y evaluación de políticas públicas y para conocer a cabalidad la realidad judicial del país.

También se implementaron acciones en la ruta de la accesibilidad de la información, como la impresión de una *Guía de Acceso a la Información en versión Braille*, y una diversa, traducida en lenguas indígenas, para orientar sobre el ejercicio de este derecho, recordó.

En su intervención, el Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza, planteó que la transparencia y el acceso a la información son muy similares al derecho de acceso a la justicia, porque se trata de derechos que abren la puerta para el ejercicio de otros.

“Conscientes y respetuosos de nuestro compromiso con la transparencia, seguiremos formulando



De izq. a der. Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia de la SCJN; María Marván Laborde, Presidenta del Consejo Rector, Transparencia Mexicana; Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del INAI, y Juez Miguel Bonilla López. Foto: Paulette González



Beverly Mc Lachlin, Chief Justice de la Corte Suprema de Canadá. Foto: Paulette González

políticas y llevando a cabo acciones en beneficio de los usuarios del sistema de justicia, así como de la población en general que tienen el inalienable derecho de saber lo que hacemos, cómo lo hacemos, cuánto gastamos y si lo gastamos de la mejor manera”.

El Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente TEPJF, enfatizó que la transparencia debe asumir un rol protagónico entre la dinámica del funcionamiento estatal y los destinatarios esenciales que son los ciudadanos, ya que significa una oportunidad para reivindicar la función pública.

“En las democracias contemporáneas es condición esencial para realizar la labor jurisdiccional la confianza pública en el juez. Esto significa confianza en la independencia, en la imparcialidad, en su profesionalismo. Confianza en que los jueces no son partes interesadas en el conflicto jurídico y que no están luchando por sus propios espacios de poder, sino que están luchando por proteger a la Constitución y a la democracia”.

La Comisionada Presidenta del INAI, Ximena Puente de la Mora, consideró que el conocer cómo trabajan los tribunales y cómo se aplican las leyes es un ejercicio de transparencia, que garantiza el derecho a la igualdad ante la ley.

“Por otro lado, la transparencia en el ámbito judicial conlleva también un importante componente de rendición de cuentas y un tema muy importante también para el Estado mexicano, que es el combate a la corrupción”.

Los trabajos del seminario, que se desarrollaron durante tres días con la participación de jueces, magistrados y especialistas de México y otros países, incluyeron ocho paneles y cuatro conferencias magistrales.

El debate: transparencia, rendición de cuentas y evaluación para el desempeño de los tribunales

La Comisionada Presidenta del INAI, Ximena Puente; el secretario jurídico de la Presidencia de la SCJN, Alejandro Manuel González García, y la Presidenta del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, María Marván Laborde, participaron en el primer panel: *Incidencia del Sistema Nacional de Transparencia en el ámbito judicial*.

Los ponentes analizaron los retos que implica la nueva Ley General de Transparencia, que incrementó de 17 a cerca de 48 obligaciones generales, además de las específicas, para los sujetos obligados, y la ne-

cesidad de ampliar el plazo límite, que vencía el pasado 5 de noviembre, para cumplir con todas ellas.

En el segundo panel, *Rendición de cuentas en los órganos jurisdiccionales*, la comisionada del INAI Areli Cano Guadiana, aseguró que la rendición de cuentas y el principio de independencia de los jueces representan dos elementos esenciales para tener un Poder Judicial eficaz.

Ante todo, consideró, se debe resguardar el principio de independencia judicial, el cual debe ser entendido en favor de los usuarios de los tribunales como parte de su derecho a un juicio imparcial, y si bien reconoció que el Poder Judicial ha logrado avances en materia de transparencia, quedan aún retos importantes, como reforzar el vínculo de comunicación con la sociedad para rendirle cuentas de mejor manera.

El Magistrado del TEPJF Salvador Nava Gomar, sostuvo que en ese órgano jurisdiccional se están impulsando políticas de transparencia tendientes a lograr un Tribunal Abierto, de acceso a la información y de transparencia, no solo por ser un sujeto obligado por la ley, sino para garantizar ese derecho fundamental a los justiciables.

La juez Beverley McLachlin, Presidenta de la Suprema Corte de Canadá, impartió la conferencia magistral *Medidas globales para el desempeño de los tribunales*, en la que detalló las siete acciones necesarias para lograr la excelencia en los tribunales y que se impulsan en el sistema de justicia de su país:

liderazgo con los tribunales y su gestión, planeación y políticas; recursos humanos y financieros; procedimientos y procesos, satisfacción y necesidades del cliente, incluida la transparencia; accesibilidad y costeabilidad, y confianza del público.

El Ministro Alberto Pérez Dayán, el Magistrado Carlos Alfredo Soto y el jurista Héctor Felipe Fix Fierro, participaron en el panel *Publicidad de las sentencias y la mejora de las herramientas para consultar sus contenidos*, en el que reflexionaron sobre la necesidad de que las sentencias y las tesis de interpretación sean realmente accesibles a los interesados, y que las resoluciones judiciales estén redactadas en un lenguaje claro, para que la población pueda entenderlas sin que un abogado deba traducirlas.

El segundo día de trabajos inició con la conferencia magistral *Apertura, transparencia y evaluación de la impartición de justicia*, en la que el Magistrado Javier Hernández García, Presidente de la Audiencia Provincial de Terragona, España, sostuvo que la transparencia no puede concebirse como un fin en sí mismo, sino como un mandato de optimización que debe interactuar con el resto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

En el panel *Cómo evaluar la actividad jurisdiccional: casos prácticos*, participaron el Consejero Alfonso Pérez Daza; el Magistrado Jorge Cruz Ramos, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos del CJF, el Magistrado del TEPJF,



De izq. a der. Héctor Fix Fierro, investigador del IJ-UNAM; Carlos Alfredo Soto Morales, Magistrado de Circuito del CJF; Ministro Alberto Pérez Dayán, y Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Foto: Paulette González



De izq. a der. Jorge Antonio Cruz Ramos, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos del CJF; Armando Maitret Hernández, Presidente de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF; Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal; Mila Paspalanova, de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos en México, y Francisco Gorka Migoni Goslinga, Juez de Distrito. Foto: Paulette González

Armando Maitret Hernández, y la especialista Mila Paspalanova, de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los expositores analizaron la normatividad vigente y los procedimientos para revisar y evaluar la actuación de los juzgadores, así como las cualidades que debe tener un sistema de evaluación y control para respetar el límite infranqueable de la autonomía e independencia judicial.

En el panel *Nuevo modelo de apertura judicial y los alcances de la Plataforma Nacional de Transparencia*, moderado por la Consejera de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado, participaron el Comisionado del INAI Óscar Guerra Ford y los académicos Alejandra Ríos Cázares, del Centro de Investigación y Docencia Económicas e Issa Luna Pla y Julio Alejandro Téllez Valdés, ambos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los panelistas abordaron los retos que plantea la nueva legislación en materia de transparencia en torno a la información pública, reservada y confidencial, apertura judicial y publicación de obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

“Ya está la ley, ya están esas responsabilidades. Lo que necesitamos hacer es cómo conseguimos esa homologación de información, cómo conseguimos esa plataforma sin matar la innovación organizacional. Eso es todo. Creo que ese es el punto más importante, porque la innovación organizacional es de lo

que dependen las políticas institucionales de transparencia”, expuso Ríos Cázares.

Límites en la apertura de la información judicial, fue el tema que analizaron el Comisionado del INAI Francisco Javier Acuña Llamas; el Magistrado de Circuito Jean Claude Tron Petit y las especialistas en temas de transparencia María Solange Maqueo Ramírez y Lina Ornelas.

Los panelistas coincidieron en que en el mundo judicial se tiene que proteger además el derecho de defensa, lo cual puede significar que determinada información que en principio sea pública, convenga en cierto momento clasificarla como reservada y deba de ser protegida su difusión.

El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo clausuró los trabajos del seminario, con su participación en el panel *El esquema de justicia abierta en la normativa de transparencia: retos y expectativas*.

En su intervención, sostuvo que la justicia abierta es un componente del concepto de gobierno abierto y, para concretarse, requiere de cuatro elementos: transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación y tecnología.

Aseguró que la SCJN está comprometida con una impartición de justicia abierta a los ciudadanos y reconoció la importancia de la participación ciudadana en el sistema de impartición de justicia, pero consideró que la apertura de la información en la fase previa al dictado de una resolución genera algunos problemas, por lo que consideró que esta debe darse una vez que se toma la decisión. ➡

El Gobierno de Tlaxcala dona predio a la SCJN para el Centro Archivístico del PJP

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Tlaxcala, Tlax.- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Luis María Aguilar Morales y el Gobernador del estado de Tlaxcala, Mariano González Zarur, signaron la escritura de donación del predio que alojará el Centro Archivístico del Poder Judicial de la Federación, el cual albergará y administrará cerca de 13 millones de expedientes de más de 850 órganos jurisdiccionales de la justicia federal.

En el acto, celebrado en el patio central del Palacio de Gobierno, el Ministro Aguilar Morales destacó que esta donación es muy importante para el Poder Judicial de la Federación y concretamente para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que es sumamente importante el poder contar con los inmuebles y espacios para desarrollar el trabajo de impartición de justicia federal.

“Vamos a construir un gran archivo judicial que va a concentrar toda la memoria histórica del Poder Judicial de la Federación que no es sólo numerosa, sino que está creciendo cotidianamente a pasos agigan-



tados.(...) Se calcula que para este año se generen un millón 140 mil expedientes”.

El Ministro Presidente destacó el trabajo del Jefe del Ejecutivo estatal, ya que con este tipo de obras se dignifica a Tlaxcala y la posiciona como un referente mundial en materia de conservación y administración de archivos judiciales.

“Estas obras dignifican al pueblo de Tlaxcala y a su Gobernador; conjuntando esfuerzos lograremos hacer cosas buenas para México. Más allá de las palabras, debemos hacer cosas reales y concretas, para ejecutarlas en beneficio de la gente y de los justiciables”, resaltó el Presidente de la SCJN.

Asimismo, agradeció al mandatario estatal y a los tlaxcaltecos el apoyo para avanzar en las metas que el Poder Judicial de la Federación tiene encomendadas en la Constitución.

“Debo reconocerlo, ninguno como el gobierno que preside don Mariano González Zarur, nos ha dado todas las facilidades y todas las amplitudes, y me refiero a amplitudes de todo tipo, de trámite y de espacio,



De Izq. a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Mariano González Zarur, Gobernador del estado de Tlaxcala; Elsa Cordero Martínez, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y Ernesto Ordóñez Carrera, Secretario de Gobierno de la entidad. Foto: Gustavo Ojeda

para que podamos concretar obras importantes en la impartición de la justicia”.

En su oportunidad, el Jefe del Ejecutivo estatal, Mariano González Zarur, afirmó que para Tlaxcala es un honor ser sede de este Centro Archivístico, el cual se distinguirá por ser de los más grandes de Latinoamérica.

Detalló que este espacio contará con innovadora tecnología y estándares elevados en materia de seguridad, acción con la que se da cumplimiento al compromiso de que la entidad cuente con un sistema de justicia más ágil, moderno y expedito.

Por otra parte, expuso que en este periodo Gubernamental, el Poder Judicial del Estado ha tenido toda la solidaridad y apoyo de su administración, “pues lo importante es que tengan ya un edificio moderno, inteligente y que reúna todas las características para cubrir las necesidades de los juzgadores, en beneficio de los funcionarios, pero sobre todo de la ciudadanía”.

Finalmente, el gobernador González Zarur destacó que esta donación se suma a los esfuerzos para que la justicia federal se fortalezca en Tlaxcala.

Como parte de la ceremonia oficial, tanto el Gobernador como el Presidente de la SCJN dieron paso a la firma del documento para formalizar la donación del predio.

El Centro Archivístico tendrá una superficie de 8.82 hectáreas, donde se construirá un espacio de archivo, con los estándares de mayor seguridad, áreas de oficinas, biblioteca pública, módulo de acceso a la información y servicios generales.

En la firma de convenio estuvieron presentes el Consejero de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera; la Magistrada Elsa Cordero Martínez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Ernesto Ordóñez Carrera, secretario de Gobierno, así como funcionarios de la SCJN, Magistrados, Jueces y Consejeros. 🖐️

El nuevo sistema de justicia penal responde a exigencias del pueblo: Ministro Presidente en la AMIJ

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Juriquilla, Querétaro. El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, aseguró ante juzgadores de todo el país, que la integridad del juez es esencial para el desempeño correcto de las funciones jurisdiccionales; por eso debe asegurarse de que su vida cotidiana genere respetabilidad.

Al inaugurar la *XI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)*, el Ministro Presidente afirmó que el nuevo sistema penal no es un logro sólo de las leyes, no es sólo un cambio en el sistema judicial ni tampoco se limita a una manera diferente de hacer justicia; es el cumplimiento por parte del Estado mexicano a las exigencias del pueblo; es la necesidad de satisfacer la transparencia y el respeto a los derechos humanos de todos los involucrados.

Señaló que en el nuevo sistema penal los derechos humanos tienen gran importancia tanto para el procesado como para todos aquellos que tengan la calidad de víctimas de las conductas que han violado la ley, que han roto el orden social, que han afectado su vida, su patrimonio o su desarrollo o integridad personal.

El Ministro Aguilar Morales manifestó que los jueces tienen que ganarse, día a día, la legitimación; su única guía, su única forma de actuar deben encontrarla en la norma suprema, porque ella es la voluntad del pueblo de México.

Ante Francisco Domínguez Servién, gobernador de Querétaro; el Magistrado Sergio Guerrero Olvera, Presidente del Tribunal Electoral de Querétaro, y Mar-

cos Aguilar Vega, presidente municipal de Querétaro; el Ministro Presidente dijo que la integridad del juez es esencial para el desempeño correcto de las funciones jurisdiccionales; por eso debe asegurarse de que su vida cotidiana genere respetabilidad.

“Los jueces tenemos la obligación más allá de nuestras propias convicciones, de respetar la Constitución y hacer respetar los derechos que ésta reconoce para todos los que habitan este país”.

En su mensaje, el Ministro Presidente reiteró que “un juez que no es independiente no es juez, podrá ser el mandadero de alguien, un escribano en el mejor de los casos, pero nunca un juez”.

La Asamblea de la AMIJ reúne anualmente a los impartidores de justicia del país con la finalidad de responder a los objetivos generales de fortalecer y modernizar la impartición de justicia en México, así como impulsar y salvaguardar una agenda judicial común entre los órganos jurisdiccionales de toda la República, expuso.

Por su parte, al clausurar los trabajos de la *XI Asamblea General Ordinaria de la AMIJ*, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, comentó que el objetivo de la celebración de esta reunión anual, es el de constituir un foro de alcance nacional, en el cual se presenten, analicen y discutan las experiencias, ideas e innovaciones que todos los juzgadores tienen y hacen, o planean hacer, en torno a la reforma y modernización de la impartición de justicia en el país.

Acompañado por la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, dijo que ser impartidor de justicia es no sólo una función vital de nuestra sociedad, y no sólo porque somos y nos debemos al servicio público,



De izq. a der. Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF; Francisco Domínguez Servián, gobernador de Querétaro; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Ministros de la SCJN Jorge Mario Pardo Rebolledo y Margarita Beatriz Luna Ramos. Foto: Gustavo Ojeda

sino porque nuestro trabajo por la sociedad amerita y exige de nosotros una gran responsabilidad y profesionalismo.

“Porque estoy convencido de que nuestra principal aportación a la sociedad es ser un factor primordial de convivencia en paz, una paz necesaria para crecer como sociedad, para fortalecer a nuestro México, para respetarnos y respetar el derecho de los demás, porque en eso va de por medio nuestro futuro”, destacó.

En este marco, el Ministro Pardo Rebolledo celebró los resultados arrojados en esta Asamblea, pues el intercambio de experiencias nos ha permitido tener un panorama más claro sobre el estado que guarda la administración de justicia en nuestro país frente a nuestro texto constitucional y los retos por venir, lo que hará posible tanto la toma de decisiones prioritarias y de urgente atención, así como la construcción de agendas con temas de interés común para generar proyectos hacia el futuro.

Finalmente, las magistradas y magistrados así como juezas y jueces federales y locales de todo el país, presentaron las conclusiones a las que arribaron en las seis mesas de trabajo.

En la Primera Mesa, que llevó por título *El Poder Judicial garante de la Constitución*, donde se abordó

el papel crucial de la Judicatura en promover con sus fallos reformas constitucionales o legislativas, el diseño de políticas públicas protectoras de derechos, así como mecanismo del control del poder, los impartidores de justicia concluyeron que:

- Para hacer efectivos los derechos humanos contenidos en la Constitución y los Tratados Internacionales, los juzgadores deben hacer efectiva la imparcialidad e independencia, actuando siempre dentro del marco de su competencia, tomando decisiones medidas y cumplibles;
- Con motivo de la reforma al artículo 1º Constitucional en materia de derechos humanos, las personas en este país gozan de derechos previstos no solo en la propia Constitución, sino en los Tratados Internacionales de los que el país es parte, lo que nos exige como juzgadores hacer vivir los mismos, desde una postura ya no inspi-racional, sino de acción.

Por lo que toca a la Segunda Mesa de trabajo, denominada *Justicia del Siglo XXI*, donde se analizó la visión de los juzgadores de cómo debe ser la justicia de este siglo, para estar acorde a las exigencias y retos de la sociedad mexicana, quedó de manifiesto:

- Impulsar una comunicación electrónica para todos los procedimientos que se ventilan en los distintos órganos jurisdiccionales de las diversas materias y fueros de que se compone la impartición de justicia en la república mexicana.
- Implementar el expediente electrónico o judicial, lo cual debe ser un esfuerzo sostenido y paulatino, que a la larga nos va a traer el uso de cero papel y de generar todos nosotros, la confianza en la ciudadanía para que se dirijan a los jueces de manera electrónica.
- Por lo que toca al acceso a las personas con discapacidad, difundir, los derechos y la forma, en la que pueden hacer efectivos su acceso a la justicia, y que a través de la AMIJ, se dé seguimiento en su implementación en todos los órganos jurisdiccionales. Considerar, además, todo tipo de discapacidad y no únicamente la motriz, y tomar en consideración la forma en que las tecnologías o cualquier otro aspecto de la vida cotidiana, permita esta inclusión en la justicia de las personas que tienen estas discapacidades.

En la tercera mesa de trabajo denominada *Constitución y género*, se analizó uno de los temas que en los últimos años ha ocupado un espacio relevante en la impartición de justicia del país: la justicia con pers-

pectiva de género como un método para que, desde los tribunales, se generen condiciones de igualdad para la mujer, tanto en su vida pública, como privada. Aquí se concluyó que:

- Se debe generar un cambio radical de carácter mental, conceptual, social y cultural, a fin de evitar acciones de discriminación, segregación y exclusión por cuestión de género.
- La mesa tuvo como fundamento, el análisis del juicio de Amparo en Revisión 59/2016, en el que se abordó el caso de la negativa de permitir que los menores de un padre trabajador del Estado, que contaba con prestaciones de seguridad social, pudieran acceder al servicio de guarderías, derivado de que el hombre en cuestión, no era viudo, divorciado o tenía la patria potestad de los menores.
- El derecho de seguridad social del artículo 123 constitucional, no está distinguido por la condición de su sexo, por lo que no es suficiente para negar al hombre trabajador el servicio de guarderías.

Cabe resaltar que como puntualizó la Ministra Luna Ramos, la importancia de la sentencia radica en que los deberes de cuidado de menores, corresponde tanto a la madre como al padre,



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Gustavo Ojeda

para que ambos tengan derecho al pleno desarrollo de la personalidad del menor.

En la cuarta mesa, denominada *Constitución y justicia restaurativa*, se reflexionó en torno a los retos que ha tenido la implementación del nuevo sistema penal, así como los desafíos por venir, tanto en la propia materia como en todas aquellas en las que se ha implementado un modelo similar. En ella se puso de manifiesto que:


- La justicia restaurativa es para todas las materias, tal y como lo establece el artículo 17 constitucional, párrafo cuarto, la nueva justicia, y tienen que hacer mucho los operadores, pero también todos los abogados y la comunidad en general, para que esto que mandata hoy la Constitución, sea una realidad; asimismo se reconoció que solamente se ha desarrollado en la materia penal, a propósito del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.
- La justicia restaurativa es un concepto mucho más amplio que solamente mecanismos alternativos de solución de controversias, va mucho más allá de la reparación del daño a la víctima.
- La justicia restaurativa es el camino alterno a la justicia retributiva que se tiene en el sistema tradicional, la justicia alternativa al juicio. Si se va a la justicia retributiva, eso no solucionará el fuerte reclamo de justicia que existe por lo que se debe apostar por la justicia alterna al juicio que busca restaurar, sanar, pero también, resolver el conflicto como de igual forma lo establece la Constitución en el artículo 20 apartado A, fracción primera.
- No se está desarrollando la justicia restaurativa, atendiendo al nuevo procedimiento acusatorio y oral, ya que se está desplegando todo lo relativo al procedimiento, las fases, la audiencia de juicio, las técnicas de litigación, pero se olvida la práctica de desarrollar la justicia restaurativa, los mecanismos alternativos de solución de controversias y se necesitan trabajar en ello, para desarrollarla en la práctica y que sea una realidad. La justicia restaurativa es no llegar a juicio, sino a un acuerdo entre las partes.
- Trabajar hacia una cultura de la justicia restaurativa y para ello iniciar el trabajo desde el hogar, con los hijos; a nivel escolar y en la comunidad,

para poder lograr que el mandato constitucional sea una realidad y se pueda tener un mejor reclamo de justicia.

En la quinta mesa, Constitución y garantías judiciales, se discutió sobre la suficiencia o insuficiencia de las garantías orgánicas y procesales que se otorgan a los impartidores de justicia desde la Constitución y se concluyó que:

- Respecto a las garantías generales, se consideró necesario que se establezcan las mismas garantías judiciales en la Constitución como a todos los impartidores de justicia, incluyendo los sistemas de designación, mismos que deben ajustarse a los más altos parámetros internacionales.
- En torno a la Ética, se debe establecer un Código único de ética, y aplicarlo a todos los juzgadores federales y estatales. Con ello se busca la excelencia de la conducta como impartidores de justicia.
- Acortar los plazos de las resoluciones con la finalidad de tener mayor confianza en la sociedad.
- En capacitación, se pidió crear un sistema de capacitación nacional judicial, cuyo liderazgo lo ejerza la SCJN.
- En autonomía financiera se estimó que los tribunales que aun dependen del Ejecutivo pasen a formar parte del Poder Judicial, esto acorde a los Tratados Internacionales que establecen que los órganos de impartición de justicia pertenezcan a dicho Poder.

Y finalmente, en la sexta mesa, *Constitución y justicia cotidiana*, se analizaron los aspectos más relevantes que abarcan las conclusiones de la consulta que sobre el tema se impulsó desde el Ejecutivo Federal, así como las iniciativas de ley que resultaron de este ejercicio, como la transformación de la justicia laboral, que ya se discute en el seno del Constituyente Permanente. Las conclusiones que destacaron fueron:

- Se requiere de la participación sistematizada de los juzgadores en los proyectos de modificación a los sistemas de justicia.
- Respecto de la homologación de designación de jueces y magistrados locales, presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y consejeros de las Judicaturas en las entidades, sean a través de concursos abiertos, pero además se igualen las percepciones y se respete la soberanía de los estados. 

Entrega CJF sede definitiva del Centro de Justicia Penal Federal en Hermosillo, Sonora

SARA SALAS FRANCO Y HERIBERTO OCHOA TIRADO

Al encabezar la entrega de la sede definitiva del Centro de Justicia Penal Federal (CJPF) en Hermosillo, Sonora, la Consejera Rosa Elena González Tirado subrayó que el Poder Judicial de la Federación (PJF) está comprometido con la transformación jurídica y la consolidación del nuevo sistema de justicia penal como la única forma de evitar que la ineficacia, simulación e impunidad permee en el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP).

Transformarnos, advirtió la Consejera de la Judicatura Federal, es el verdadero reto y un acto de conciencia de todos los involucrados: operadores jurídicos y sociedad civil, quienes debemos reconocer de dónde venimos, lo que nos ha costado llegar aquí y el inaceptable precio a pagar en el presente y futuro si no erradicamos esas inercias.

“Debemos estar claros de la historia que nos ha precedido y que nos ha traído hasta aquí: el flagelo de impunidad y corrupción que hemos reproducido como la peor de las herencias de generación en generación”, añadió.

Acompañada de la gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, reiteró el compromiso del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) de dar una dimensión tangible a la justicia, como cura a una herida largamente abierta, y a la que los juzgadores federales hemos decidido decir basta.

Rosa Elena González Tirado indicó que el éxito de esta tarea no se agota con la puesta en operación de obras de infraestructura, sino en la generación de una nueva conciencia de todos los participantes, ahí es donde se encuentra el fiel de la balanza, en el cambio de mentalidad de los operadores del NSJP, en la transformación jurídica, es decir, la generación de una nueva conciencia de todos los participantes.

Dijo que la construcción de nuevos centros de justicia penal federales con juzgadores altamente calificados, sociedad civil, operadores y justiciables son la parte fundamental de la etapa de consolidación del nuevo sistema de justicia, que a diferencia de la etapa de implementación, no está ni puede estar limitado a un plazo fatal.

“Con satisfacción les aseguro que desde el CJF estamos caminando en la dirección correcta hacia la consolidación del nuevo sistema penal”.

Detalló que esta obra es solo un inicio de lo que es el NSJP federal en el estado y no será la única, ya que el Consejo de la Judicatura Federal sigue trabajando en acercar el servicio de justicia a las principales ciudades de Sonora.

Sin embargo, sostuvo, la ampliación de infraestructura del NSJP no será suficiente si no nos damos cuenta de que justo debajo de los cimientos y a la entrada misma de los pasillos de los tribunales está enquistada la historia de la injusticia en México: la tramitología, las causas perdidas antes de empezar, la cifra negra de los delitos no castigados, las vidas rotas de las víctimas, los delincuentes que nunca recuperan su dignidad, puntualizó.

La también presidenta de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación de este cuerpo colegiado afirmó que los operadores jurídicos le han dado a la sociedad mexicana una justicia muy por debajo de lo que se merece, al volverla enredada, lenta, sacramental y confusa, embelesada en sus rituales, formalismos y formulismos.

En respuesta a ello y a la demanda de la sociedad de contar con una justicia penal acorde a los nuevos tiempos es que tenemos un nuevo sistema procesal que ha



Centro de Justicia Federal Judicial en Hermosillo, Sonora. Foto: Rafael Beltrán

establecido nuevas herramientas, que apuntan inequívocamente hacia la máxima transparencia, la mayor practicidad y la inmediatez en las decisiones.

El reto es darle vigencia plena, cambiar las formas y abandonar las malas prácticas para pasar de la impunidad a la plena vigencia del Estado de derecho, reconoció la Consejera González Tirado.

La historia que verdaderamente vale, la que habrá de importar y cambiar a nuestro país, es la que los operadores harán en cada fallo, en cada caso, en que den a cada quien lo suyo, concluyó.

En su oportunidad, la gobernadora de la entidad, Claudia Pavlovich Arellano, reconoció al CJF por poner al servicio de los sonorenses un centro de justicia penal moderno y acorde a los retos que la entidad tiene en materia de justicia.

Los imputados estarán resguardados en forma digna, son instalaciones de primera que cuentan con tecnología de punta, en suma, dijo, es un gran avance para que haya impunidad cero.

Con estas instalaciones del PJF en Hermosillo vamos por el camino correcto con transparencia, prontitud y sin tanta burocracia, añadió.

Asistieron a la ceremonia de entrega definitiva del CJPF de Hermosillo el Magistrado David Solís Pérez, coordinador de jueces de Distrito y magistrados de Circuito; los Jueces del nuevo sistema de justicia penal, Karina Córdoba Cáñez, Aníbal Castro Borbón y Óscar

Molina Zavala; el Secretario Ejecutivo del Pleno, Gonzalo Moctezuma Barragán; el titular de la Unidad de Consolidación de la Reforma Penal del PJF, Juan José Olvera López, así como autoridades federales y estatales. ➡

CJPF de Hermosillo

En Sonora, el nuevo sistema de justicia penal opera desde hace 169 días, en los cuales ingresaron 176 causas penales, que equivalen a 1.05 por día en promedio.

Es decir, inicio en la sexta etapa de implementación del nuevo sistema de justicia penal de forma simultánea con los estados de Campeche, Michoacán, Tlaxcala y Veracruz.

La edificación es de cuatro niveles que abarcan 10 mil 380 metros cuadrados, asentados en una superficie de dos mil 177 metros cuadrados.

Cuenta con tres salas de juicio oral, área de testigos, imputados, ludoteca, defensoría pública, entre otras.

Cada sala tiene área de videgrabación, cuarto de telecomunicación y centro de comunicación y monitoreo.

Además de las áreas para que el personal del Consejo de la Judicatura Federal desempeñe sus funciones; así como estacionamiento y sótano.

Conducen el nuevo sistema de justicia penal federal en Hermosillo, Sonora, los Jueces Karina Córdoba Cáñez, Aníbal Castro Borbón y Óscar Molina Zavala, éste último realiza funciones de juez administrador.

Necesario no solo celebrar la Constitución sino acatarla, para desterrar la violencia

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ Y MAGALLY RODRÍGUEZ

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), exhortó a cada servidor público, pero también a cada ciudadano, a acatar la Constitución para lograr un verdadero Estado de derecho, en el que se destierre la violencia y se respeten los derechos de todos.

Durante la ceremonia conmemorativa *El Universal como vocero del Constituyente de 1917*, realizada en el Área de Murales del Alto Tribunal, afirmó que, rumbo al inminente Centenario de la Constitución, ante el inminente Centenario de la Carta Magna, es necesario no solo celebrarla, sino cumplirla.

“No basta que nuestra Carta Magna sea reconocida y se le conmemore, sino –con mucha mayor relevancia– que se observe y cumpla para tutelar el proyecto de vida de cada individuo, y para garantizar la vigencia y la fortaleza de la Nación mexicana”, expresó ante ministros de la SCJN, consejeros de la Judicatura Federal y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La ceremonia convocó también a Juan Francisco Ealy Ortiz, presidente ejecutivo y del Consejo de Administración de El Universal; Juan Francisco Ealy Lanz Duret, director general del diario; Jorge Gaxiola Moralia, catedrático de la Escuela Libre de Derecho, quienes junto con el Ministro José Ramón Cossío Díaz,

acompañaron al Ministro Presidente en el presídium.

En su mensaje, el Ministro Aguilar Morales destacó el relevante papel que desempeñaron *El Universal*, que acaba de cumplir su primer centenario, y su fundador Félix Palavicini en la difusión de los trabajos del Constituyente de 1917.

“Aquí cobra especial relevancia la mención al ingeniero Félix Palavicini –quien ya había experimentado la labor periodística como el último director de *El Imparcial*, comprado durante el gobierno de (Francisco I.) Madero– y a quien el Presidente Carranza le encomendó dirigir una campaña a favor del Constituyente. Por ello, el objetivo del nuevo diario *El Universal*, fue dar la palabra a los postulados emanados de la Revolución Mexicana, con un Congreso Constituyente en marcha”.

El Ministro Aguilar Morales recordó que fue Palavicini, también diputado del Constituyente de 1917, el primer director del entonces denominado *Diario político de la mañana*, en una época en la que se estaba redactando el documento de mayor importancia en la historia nacional y que está muy próximo a cumplir su primer centenario, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su creación, detalló, el Constituyente Permanente la ha modificado en casi 700 ocasiones, a través de 227 decretos, hasta llegar al texto actual



De izq. a der. Jorge Gaxiola Moralia, catedrático de la Escuela Libre de Derecho; Juan Francisco Ealy Ortiz, presidente ejecutivo y del Consejo de Administración de El Universal; José Ramón Cossío Díaz, Ministro de la SCJN; Juan Francisco Ealy Lanz Duret, director general del diario El Universal y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

“que, desde su primer artículo, perfila el horizonte al que queremos arribar y que debemos defender como jueces constitucionales, como servidores públicos, como ciudadanos y como mexicanos.

“Tengamos presente que la Constitución ha transitado también un muy largo camino para llegar a plasmar en su texto, en sus páginas, en sus preceptos, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”, manifestó.

En su intervención, el Ministro Cossío Díaz, coordinador del Consejo Asesor de la Comisión Organizadora por los Festejos del Centenario de la Constitución de 1917, resaltó el papel fundamental de Félix Palavicini al difundir los postulados del Constituyente, e hizo un recuento histórico de la función que El Universal desempeñó en esta tarea.

“Aquellos eran tiempos de guerra, tiempos inciertos y El Universal se puso del lado correcto de la historia: fortaleció las instituciones”.

“Estamos en un momento donde se están transformando las generaciones, las demografías, los valores, las perspectivas. Es un momento de in-

certidumbre mundial, me atrevo a postular que El Universal va a seguir los mismos principios que sus fundadores: apoyar a la institución y no a personas; tendrá a la Constitución como norma suprema, sabrá y entenderá que lo mejor que se puede hacer en tiempos convulsos es apoyar y fortalecer al Estado de derecho, agregó.

Jorge Gaxiola presentó un perfil de Lanz Duret, jurista, presidente de la Barra Mexicana de Abogados y entre 1923 y 1940, gerente de El Universal, y lo definió como un visionario de los principios plasmados en la Constitución de 1917.

“La historia de la Constitución ha visto cumplir los anhelos de Lanz Duret, como la educación gratuita, la autonomía de la universidad, la libertad de formación religiosa, la libertad de expresión, la reducción del analfabetismo, entre otros”.

Aseguró que hoy la Constitución es una norma reguladora, cuya lectura en sede judicial se ha convertido en motor y referente de estándares internacionales.

En su mensaje, el presidente ejecutivo y del Consejo de Administración de El Universal, Juan Francisco Ealy Ortiz, dijo que este diario nació con el propósito de socializar, con la mayor amplitud posible los contenidos de la Revolución, así como de la naciente Constitución de 1917.



Aseguró que el fundador del diario, Félix Palavicini, estuvo siempre comprometido con informar sobre la verdad objetiva de los hechos, de manera libre e imparcial, “prácticas con las que hemos actuado en consecuencia y consistencia a lo largo de los años”.

Reconoció también el legado de Palavicini como precursor de un periodismo serio y riguroso, comprometido con el interés público, las libertades políticas fundamentales y los nuevos derechos sociales que habrían de construir los Constituyentes de Querétaro.

“En *El Universal* hemos apostado por la libertad, la veracidad y la pluralidad de ideas como elementos fundamentales en nuestro quehacer del ejercicio periodístico, desde cualquiera de nuestras plataformas y aprovechando al máximo las nuevas tecnologías”.

El director general de *El Universal*, Juan Francisco Ealy Lanz Duret, reconoció las trayectorias de

Palavicini, Lanz Duret y Ealy Ortiz, de quienes, dijo, supieron enfrentar los desafíos de su época, y afirmó que el reto para *El Universal*, en el próximo siglo, será acompañar al sistema judicial como no lo hizo el periodismo en el siglo XX, porque así lo impuso la historia.

“Nuestro periodismo ayudó a construir un régimen donde la política desde el Poder Ejecutivo era principal. Hicimos lo mejor que pudimos, sin embargo, hoy, México necesita, como nunca, un periodismo judicial serio, riguroso y exigente”.

Reconoció que no se puede estar satisfecho con la justicia en México, por lo que otro de los retos será construir un gobierno que asegure justicia “o, dentro de cien años, tendremos poco que festejar”. 🖐️



Ministro José Ramón Cossío



De izq. a der. José Carral, Director de la Fundación José Pagés Llergo; Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH; Margarita Luna Ramos, Ministra de la SCJN; Patricia Mercado, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, y Beatriz Pagés, Presidenta de la Fundación José Pagés A.C. Foto: Gustavo Ojeda

La Ministra Margarita Luna Ramos recibe el *Premio Nacional de Comunicación José Pagés Llergo*

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

La Fundación José Pagés Llergo AC, otorgó el *Premio Nacional de Comunicación José Pagés Llergo* edición 2016 “Por los Derechos del Hombre”, a la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos, por su labor para introducir la perspectiva de género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, y su defensa de los derechos de la mujer.

En la ceremonia de premiación, se le entregó a la galardonada en el rubro Derechos de la Mujer, una estatuilla de bronce con la efigie del periodista tabasqueño José Pagés Llergo.

La presidenta de la Fundación, Beatriz Pagés, destacó en la ceremonia que los premios entregados fueron pensados como una respuesta, una llamada

de atención, a lo que actualmente sucede en todo el territorio nacional.

Explicó que el certamen busca reconocer el talento del periodista y del comunicador y ser, al mismo tiempo, una voz contra la desigualdad social, la violencia, la corrupción y la impunidad las cuales, señaló, son grietas que tienen herido al país.

Además, se recordó durante la entrega de los premios, que José Pagés Llergo “fue un pionero en la defensa de un periodismo libre, plural y vanguardista, siempre en la defensa de la incuestionable libertad de expresión” en México.

El premio también fue recibido por periodistas, integrantes de la sociedad civil y protagonistas de la noticia que se han caracterizado por su servicio a México. 🖐

La corrupción debe combatirse con energía, sin tregua y sin demora: Ministro Pardo Rebolledo

RAÚL HERNÁNDEZ

Toluca, Edomex.- El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Jorge Mario Pardo Rebolledo, afirmó que el binomio corrupción-impunidad es un pesado lastre que enfrenta nuestra sociedad por sus enormes repercusiones sociales, económicas y políticas, y el principal obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos humanos, así como una amenaza enorme para la estabilidad y seguridad de la sociedad.

Durante la ceremonia de inauguración del *Congreso Nacional de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos A.C.*, en representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro Pardo Rebolledo dijo que si aspiramos a la consolidación de las instituciones que resultan fundamentales en un Estado constitucional y democrático de derecho, la corrupción debe combatirse con la mayor energía, sin tregua, sin demora y sin descanso.

En presencia de Eruviel Ávila Villegas, gobernador del Estado de México; Fernando Zamora Morales, presidente municipal de Toluca, Estado de México; el Ministro dijo que si ese lastre absolutamente pernicioso se da en cualquier ámbito, es aún más nocivo en el

ejercicio de la función pública e imperdonable en el ámbito de la impartición de justicia.

Expuso que como parte del Sistema Nacional Anticorrupción, el CJF ha adoptado y seguirá adoptando todas las medidas necesarias para establecer capacidades y experiencias que coadyuven a que el Comité Coordinador del Sistema cumpla con las atribuciones que la ley fundamental le confiere en aras del fortalecimiento institucional para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

Ante Sergio Javier Medina Peñaloza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, el Ministro sostuvo que la esencia del verdadero juez está en su independencia, la cual aleja y erradica la corrupción.

Al resaltar el lema central que enmarcó este encuentro y que dice “pensando y trabajando en grande por la paz y estabilidad administrativa”, expuso que la administración pública, como pilar de la vida asociada, toma decisiones colectivas, distribuye recursos y determina el orden de prioridades que definen su acción en la sociedad.

En el contexto del Congreso, en el que se abordaron diversos temas de interés para el desarrollo de la



De izq. a der. Javier Vargas Zempoaltécatl, encargado del despacho de la Secretaría de la Función Pública; Jorge Mario Pardo Rebolledo, Ministro de la SCJN; Eruviel Ávila Villegas, gobernador del Estado de México, y Sergio Javier Medina Peñalosa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México. Foto: Gustavo Ojeda

justicia administrativa, agregó que por ello, el Estado, especialmente a través de su administración pública, debe mantener la capacidad de articular y canalizar la pluralidad de nuestra sociedad bajo una visión que tienda a la consecución de los fines del proyecto nacional, precisamente al que se refiere la Constitución.

En ese sentido, recordó que durante la *XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*, celebrada en octubre de 2013, se aprobó la *Carta Iberoamericana de los Derechos y los Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública*, que parte en su preámbulo, de que el Estado social y democrático de derecho otorga una posición jurídica a la persona, un estatus de ciudadano en sus relaciones con la administración pública.

“Ahora los ciudadanos ya no son sujetos inertes, simples receptores de bienes y servicios públicos; son protagonistas principales de los asuntos de interés general y disponen de una serie de derechos, siendo el fundamental el derecho a una buena administración pública, que promueva la dignidad humana y el respeto a la pluralidad cultural”.

Al respecto explicó que es inherente al ser humano que el gobierno y la administración del interés general se realice en forma que sobresalga la dignidad y todos los derechos fundamentales del ciudadano. “Lo anterior tiene armonía y coincidencia plena con lo dispuesto por el artículo primero de nuestra Ley Fundamental”.

En su mensaje, el Ministro hizo un reconocimiento a la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo, cuyo objeto es lograr la consolidación y fortalecimiento del sistema de impartición de justicia administrativa, y propuso que en todas las entidades federativas se cree un tribunal de lo contencioso administrativo.

En el Congreso también estuvieron presentes Javier Vargas Zempoaltécatl, encargado del despacho de la Secretaría de la Función Pública; Sergio Manzur Quiroga, secretario general de Gobierno del Estado de México; Luz María Zarza Delgado, Consejera jurídica del Estado de México, y Laura Emilia Aceves Gutiérrez, vicepresidenta de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo. 🖐️

Migrantes indocumentados no deben ser estigmatizados como delincuentes: Consejero Pérez Daza

MIGUEL NILA CEDILLO

La migración en México se ha duplicado en los últimos años de forma por demás alarmante e inclusive datos recolectados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), establecen que la media de edad de la población que emigra hacia otros países oscila entre los 20 y 34 años, motivados principalmente por la búsqueda del empleo, afirmó el Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza.

Al exponer el tema *Tráfico Ilícito de Migrantes en México*, en el marco del encuentro *Diálogos Judiciales Internacionales: Control de Convencionalidad y Migración. Tendencias y Desafíos*, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, Pérez Daza destacó que además del desempleo, la migración se acentúa con la crisis económica en los países de origen, lo que trae como consecuencia una baja calidad de vida, inseguridad y acceso limitado a los servicios básicos. También la persecución política propicia la búsqueda de refugio o de asilo más allá de las fronteras.

Ante magistrados, jueces, abogados, docentes, investigadores, estudiantes de Derecho y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación (PJF) y de la entidad, recordó que el pasado 20 de septiembre en la *Cumbre de Líderes sobre Refugiados*, desarrollada en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, señaló a la violencia provocada por el crimen organizado y a hechos naturales, como agentes que incentivan el desplazamiento de personas fuera de sus naciones hacia México.

“En nuestro país los migrantes ilegales sufren condiciones que afectan sus derechos humanos, por ejemplo, hace dos años 123 centroamericanos fueron rescatados en la carretera Zacatecas-Salttillo; de esa cifra, 23 eran menores de edad, quienes viajaban en un

camión en condiciones que ponían en riesgo su salud e incluso su vida”, detalló.

Añadió el Consejero Pérez Daza que de acuerdo al *Informe de Derechos Humanos de los Migrantes y otras Personas en el contexto de la movilidad humana en México*, preparado en 2013 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la situación de los migrantes en el país ha empeorado con el paso de los años sin que hayamos adoptado políticas públicas orientadas a la prevención, protección y sanción de los actos de violencia contra las personas migrantes ilegales en nuestra nación.

“Ese informe soslaya que México sí ha hecho un esfuerzo importante y ha adoptados diversos tratados internacionales, protocolos y decretos para proteger los derechos humanos de migrantes y refugiados entre los que destacan el *Convenio sobre la Condición de los Extranjeros*; el *Convenio de Viena sobre las Relaciones Consulares*; el *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire* relativo a la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada*; la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias*; la *Convención sobre el Estatuto de los Migrantes hecha en Nueva York*, y el *Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y México para apoyo de la Integración Definitiva de los Refugiados*”.

En todo ese marco legal, abundó Pérez Daza durante su participación en el Palacio de Gobierno de Tabasco, se advierte que los derechos que el Estado mexicano actualmente está obligado a proteger los migrantes son: al libre tránsito; a la seguridad jurídica y al debido proceso; a la atención consular; a no ser discriminado; al asilo y al refugio; a la dignidad humana; a no ser criminalizado; a ser alojado en una



De izq. a der. Manelic Delón Vázquez, Juez de Distrito del Décimo Circuito del Poder Judicial de la Federación; Romina Sijniensky, abogada Senior de la Corte IDH; María Elisa García López, coordinadora de investigación y posgrado del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas, y Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal. Foto: Eliseo Espinosa

estancia migratoria con un trato digno; a no ser incommunicado y a un traductor.

“Todos estos derechos tienen por objeto garantizar un trato justo a las personas que cruzan por nuestro país, aún aquellos que lo hacen de forma ilegal; para hacer efectiva su protección es importante insistir en todos esos derechos. La condición de migrante indocumentado no es equiparable a ser un delincuente, ésta es la premisa fundamental”, aseveró el Consejero de la Judicatura Federal.

El hecho de que una persona se interne al país sin atender las disposiciones legales, constituye solamente una infracción administrativa, nunca un crimen, acotó.

Expresó que incluso en la sentencia del caso *Vélez contra Panamá*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos manifestó que serán arbitrarias las políticas migratorias cuyo eje central sea la detención obligatoria de las personas migrantes irregulares. La CIDH conmina a no estigmatizar a los migrantes ilegales y no tratarlos como delincuentes.

Solamente podemos mejorar el trato del migrante ilegal si tenemos como premisa fundamental el que no se trata de criminales. Lo que debemos hacer es reforzar las medidas administrativas y legales para combatir el verdadero mal de esta situación, es decir, del tráfico de indocumentados.

“Aprovecharse de la desesperación de un migrante ilegal es lo que constituye la conducta delictiva que debe ser sancionada; el tráfico de personas indocumentadas

es un delito dinámico y complejo que genera ganancias para los traficantes que operan a través de redes, que cruzan continentes por tierra, mar y aire”, comentó.

Y apuntó que un estimado de la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito indica que tan solo en la frontera entre México y Estados Unidos las ganancias alcanzan los seis mil millones de dólares anuales para los traficantes.

Sin embargo, advirtió que la conducta de transportar migrantes no es una actividad propiamente ilícita, de hecho hay infinidad de empresas formales que se dedican a trasladar de un país a otro a migrantes.

“Lo que es ilícito es que se aprovechen de una condición de desesperación de un migrante que está buscando empleo en otro país y que con esta circunstancia un tercero obtenga un lucro de manera ilegal o ilícita”.

Concluyó que el problema para combatir el fenómeno del tráfico de personas, es que no hay una parte acusadora; ningún indocumentado se atreve a denunciar que ha sido objeto de un engaño, luego de entregar un dinero a cambio de ser internado al país que desea.

En el tema de migrantes, también expusieron María Elisa García López, profesora y coordinadora de investigación y posgrado del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas; Romina Sijniensky, abogada Senior de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Manelic Delón Vázquez, Juez de Distrito del Décimo Circuito del Poder Judicial de la Federación. 🖐️

De emociones y virtudes en la labor judicial



Una de las interrogantes que ha levantado el Nuevo Sistema de Justicia en nuestro país, tiene que ver con el tipo de Juez que es compatible con los requerimientos normativos del sistema, por ello, el Instituto de la Judicatura Federal, a través de su Área de Investigación, abrió una línea de trabajo para dilucidar las características de ese nuevo perfil de Juez.


Como parte de los trabajos de investigación, se inició una serie de seminarios encaminados a analizar, debatir y discutir diversos modelos judiciales, durante los meses de agosto y septiembre, entre ellos *Emociones, virtudes y argumentación jurídica*, que estuvo a cargo de Amalia Amaya, Investigadora del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, y Maksymilian Del Mar, Co-Director del Centro de Derecho y Sociedad en un contexto global de la Universidad de Londres.

Ahí los ponentes sostuvieron que un Juez integral no solo debe de construir su argumentación con base en el contenido de la norma ni su relevancia, sino que este debe de contar con un perfil humano y profesional basado en las capacidades epistémicas y emocionales necesarias para reconocer frente a qué clase de caso se encuentra.

Para poder cumplir el perfil tan específico que se demanda de un juzgador, los ponentes enfatizaron la

necesidad de desarrollar una serie de virtudes éticas y epistémicas que les permitan reconstruir cada caso y atender a la gravedad práctica que éste representa. Entre estas propiedades disposicionales se encuentran virtudes que deben permitir al juez prestar atención a los “particulares”, es decir, debe observar cada asunto como único, lo cual, le permitirá poder reconocer cuándo está frente a un caso difícil, cuándo su decisión jurídica requiere ir más allá de lo que dicta la regla, o cuándo está presenta excepciones.

De igual forma, los jueces deben desarrollar una especie de “percepción” que le permita reconocer la relevancia de las particularidades de cada caso. Esta no es sólo una virtud cognitiva, sino también emotiva. Factores que, destacaron, no pueden ir separados, pues un juez virtuoso es aquel que tiene sus emociones alineadas con sus acciones y pensamientos.

Después de cinco sesiones de seminario, en las que magistrados, jueces, secretarios y académicos de distintas universidades, debatieron el tema sobre la relación entre emociones, virtudes y la aplicación del derecho, se llegó a la conclusión de que en definitiva, los jueces en la actualidad no pueden seguir inscritos bajo un modelo puramente formalista. Fundamentalmente, porque este modelo judicial ya no cumple con las expectativas democráticas y de justicia que impone el Nuevo Sistema de Justicia en México. 

Reconoce OEA al CJF y recomienda a poderes judiciales replicar su programa de prácticas judiciales

ELSA LILIANA GONZALEZ SALAZAR

Por fomentar en los jóvenes estudiantes de Derecho los principios institucionales de pertenencia y ética judicial, la Organización de Estados Americanos (OEA), reconoció al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por el diseño e implementación del Programa de *Prácticas Judiciales y de Servicio Social* y recomendó a los poderes judiciales del continente su imitación.

Este reconocimiento, explicó Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno de este cuerpo colegiado, se dio en el marco de la participación de servidores públicos del CJF en el *Comité de Expertos en Mecanismos de Seguimiento de la Comisión Interamericana contra la Corrupción de la OEA*.

“En el Informe Hemisférico, en el apartado de buenas prácticas se incluyó como una actividad a imitar por los poderes judiciales de otras latitudes de nuestro continente el programa de prácticas judiciales de México porque fomenta en los jóvenes estudiantes de Derecho los principios institucionales de pertenencia y ética judicial”.

Detalló que a iniciativa del Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Luis María Aguilar Morales, se relanzó el programa de prácticas judiciales en órganos jurisdiccionales para estudiantes de la

carrera de Derecho, con el objetivo de capacitar a los estudiantes en el quehacer jurisdiccional y transparentar el trabajo que se lleva a cabo en juzgados y tribunales federales.

Subrayó que el fin último de este programa institucional es acercar a las nuevas generaciones de abogados el conocimiento, profesionalismo y mística de servicio que conlleva la función jurisdiccional federal.

Adicionalmente, dijo, se prepara y capacita a los futuros cuadros de profesionistas del derecho que se incorporarán a la carrera judicial, ya que quien aspire a formar parte del Poder Judicial de la Federación (PJF) debe acreditar los exámenes que aplica el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) bajo rigurosos parámetros de competencia, conocimientos y desarrollo de habilidades.

Indicó que el Programa de Prácticas Judiciales constituye una oportunidad inmejorable para que los estudiantes de la carrera de Derecho de todo el país se incorporen al PJF, en virtud de que no hay barreras que les impidan participar ya que desde el primer semestre de la licenciatura pueden inscribirse y la única limitante es que no hayan transcurrido más de seis meses desde la conclusión de sus estudios.



Con este programa podemos afirmar que el Consejo de la Judicatura Federal está abierto a recibir jóvenes estudiantes de universidades públicas y privadas de todo el país, resaltó Moctezuma Barragán.

Para formar parte del programa hay que realizar un procedimiento muy sencillo consistente en que los estudiantes interesados se acerquen al IJF para presentar su solicitud o ante cualquier juzgado de Distrito o tribunal de Circuito y manifiesten su interés de participar.

El Programa de Prácticas Judiciales “cuenta actualmente con 676 practicantes en todo el país, y con orgullo comento que el 60 por ciento son mujeres, y para el próximo año, el Consejo de la Judicatura espera ocupar a cerca de tres mil practicantes”, agregó el Secretario Ejecutivo del Pleno.

Subrayó que otra de las ventajas que ofrece el referido programa es la capacitación que se da a las y los futuros abogados que operarán el Nuevo Sistema de Justicia Penal, que hoy por hoy es el nuevo paradigma y parteaguas del derecho procesal penal de nuestro país.

En este contexto informó que se emitirá una convocatoria especial para que 160 estudiantes realicen

Bases de operación del programa

- De acuerdo con las bases elaboradas por el CJF para la operación del *Programa de Prácticas Judiciales y de Servicio Social*, en Tribunales Colegiados o Unitarios podrá haber máximo dos practicantes.
- En tanto que para los Juzgados de Distrito y en los Centros de Justicia Penal Federal se contará con la presencia de hasta cuatro estudiantes.
- Las y los practicantes recibirán y darán un trato digno y respetuoso; observaran buena conducta fuera y dentro del órgano jurisdiccional; cumplirán con las actividades que le sean asignadas.
- Tendrán un horario laboral que no interfiera con sus actividades académicas; además de que observarán y aplicarán las normas éticas y buenas prácticas que demanda el Poder Judicial Federal.
- Durante el tiempo que duren las prácticas judiciales, las y los practicantes recibirán una ayuda económica mensual de 2 mil 200 pesos.
- La selección de los practicantes judiciales está a cargo del Instituto de la Judicatura Federal.
- Para más información, llamar al teléfono (55) 51338900 extensiones 6619 y 6716, así como a través del correo electrónico practicass.judiciales@correo.cjf.gob.mx

sus prácticas judiciales solo en los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF).

El Programa de Prácticas Judiciales contempla que durante 24 meses estudiantes de la carrera de derecho conozcan y participen del trabajo que se realiza en los Juzgados de Distrito y en Tribunales de Circuito, es decir, que durante ese lapso auxilien y aprendan desde el trabajo administrativo de oficina hasta el proceso de la impartición de justicia. Todo bajo la dirección, supervisión y evaluación de los titulares de los órganos jurisdiccionales.

Actualmente se han firmado convenios con nueve universidades, la mayoría públicas en todo el país, para que sus estudiantes de derecho participen y se busca ampliar el número de escuelas y facultades.

Las habilidades y competencias que adquieren los practicantes sobre el quehacer jurisdiccional, sin duda, los convierten en mejores profesionistas, ya que no solo les complementa los conocimientos académicos que ya poseen, sino que les desarrolla la sensibilidad sobre la trascendencia que tiene la impartición de justicia en la sociedad, indicó.

En algunos casos, las y los practicantes deciden no seguir la carrera judicial sin embargo, para Gonzalo Moctezuma Barragán la sociedad gana mucho porque los jóvenes se llevan el aprendizaje y capa-



Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno del CJF. Foto: Eliseo Espinosa



citación a otras áreas de desarrollo como el litigio, la academia y la investigación, por lo que serán juristas más preparados.

Las y los impartidores de justicia que han tenido o tienen en sus oficinas practicantes judiciales consideran que es un modelo exitoso de capacitación donde todos los involucrados se enriquecen con la retroalimentación.

Gonzalo Moctezuma Barragán señaló que en este momento con los inscritos se aprovecha el 20 por ciento de las posibles prácticas judiciales a desarrollar, dejando abierta un área de oportunidad del 80 por ciento, por lo que invitó a los estudiantes a inscribirse, ya que la experiencia que adquieren los practicantes antes de concluir la carrera los coloca en una ventaja profesional.

Indicó que actualmente de cada cuatro practicantes uno se incorpora al Poder Judicial de la Federación y la meta es lograr en el mediano plazo que el 50 por ciento forme parte de la judicatura federal. 🖱️

Conocimiento sobre la importancia de la autoprotección, dejó la Semana Nacional de Protección Civil

ISABEL SALMERÓN

Con el objetivo de promover una cultura de autoprotección y de prevención, de mitigación de riesgos relativos a la seguridad integral de los servidores públicos y visitantes, así como de los bienes y acervo documental, del 24 al 28 de octubre del presente año, se llevó a cabo la *Sexta Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación*.

Por cinco días expertos en diversas áreas de protección civil promovieron en los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), una concientización acerca de la importancia de saber qué hacer en casos de siniestros y brindaron espacios de conocimiento y prácticas en la materia.

La Semana Nacional de Protección Civil inició con la firma de un convenio de colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Cruz Roja Mexicana para fortalecer la implementación de las medidas preventivas de seguridad y protección civil tanto en acciones generales del Alto Tribunal como en las estrategias, así como el desarrollo de esquemas de prevención y capacitación que consideran las necesidades actuales de la seguridad institucional.

El documento fue signado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del Alto Tribunal Constitucional y del CJF, y el Presidente Nacional de la Cruz Roja Mexicana. I.A.P, Fernando Suinaga Cárdenas, en el marco de la ceremonia de inauguración, efectuada en el Área de Murales del edificio sede.

Ahí, el Ministro Presidente dijo que “Se trata de una iniciativa conjunta que nos permitirá ser beneficiarios



Fotos: Marisa Millares



De Izq. a der. Jorge Rivera Álvarez, de la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB; Manuel Ernesto Saloma Vera, Consejero de Judicatura Federal; Fernando Suinaga Cárdenas, Presidente Nacional de la Cruz Roja Mexicana; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF; Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México, y Jesús Gilberto Pimentel, Secretario General del Sindicato de Poder Judicial de la Federación. Foto: Gustavo Ojeda

de la experiencia y capacidad concentradas en esta noble institución de la sociedad, dedicada a la trascendente tarea humanitaria y de solidaridad social”.

En su discurso de inauguración, dijo que con las actividades de la Semana Nacional, se reafirma la convicción y el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJF) por adoptar protocolos de actuación que posibiliten la disminución de los riesgos que representan para las personas y para el patrimonio institucional los diversos fenómenos perturbadores.

Ante Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF; Manuel Saloma Vera, Consejero de la Judicatura Federal; Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México; Fernando Suinaga Cárdenas, Presidente de la Cruz Roja Mexicana; Jorge Rivera Álvarez, de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, y Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJF, señaló que los diversos riesgos que enfrenta el país han acrecentado la necesidad de articular esfuerzos entre instituciones públicas y la sociedad.

“Ha quedado claro que la respuesta ante posibles factores amenazantes tiene que ser conjunta, donde autoridades, organizaciones e instituciones sociales, así como la población, dispongan de una debida capacidad de prevención y reacción”. La protección civil

representa el compromiso con valores esenciales del ser humano, tales como la vida y la seguridad, de ahí que todas las acciones de prevención deben plantearse como un tema prioritario y estratégico, sostuvo.

El Ministro Aguilar Morales se comprometió a que el PJF siga avanzando en la política de seguridad y mitigación de riesgos en todos los espacios institucionales del país, al tiempo de proyectar una cultura de autoprotección de los servidores públicos para sí mismos y para sus familias.

Para ello, invitó a los servidores públicos de la SCJN, del TEPJF y del CJF para que se sumen a las actividades informativas y prácticas que se desarrollarán durante toda la semana, para estar mejor preparados ante las emergencias.

En su intervención, Jorge Rivera Álvarez, de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la SEGOB, afirmó que, con la ayuda de la innovación tecnológica, hoy es posible construir un país más seguro. “México es un país que camina más y más seguro con pasos firmes en la construcción para ser un país más fuerte, más resiliente y estar más preparado para las amenazas de los fenómenos naturales y de los fenómenos que son originados por el hombre”.

En su oportunidad, Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México, dijo que la capital del país es una de las ciudades



de mayor riesgo en el mundo, pues salvo los tsunamis todos los demás riesgos forman parte de su realidad cotidiana.

Destacó que a partir de los sismos de 1985, que evidenciaron las grandes fallas en protección civil, se ha trabajado en prevención, hasta contar con el mejor sistema de alertamiento temprano para sismos y uno de los mejores para lluvias, pues los riesgos no hacen distinciones ni tiene colores, nos afecta a todos.

En su mensaje, Fernando Suinaga Cárdenas, Presidente Nacional de la Cruz Roja Mexicana, detalló que la institución tiene más de 43 mil voluntarios que han hecho de su proyecto de vida ayudar, pues trabajan diariamente en tareas de prevención y salvando vidas.

Arduo trabajo para preparar a servidores públicos

La Semana Nacional de Protección Civil se desarrolló en las diversas sedes del Poder Judicial de la Federación del país y abarcó temas como factores de riesgo para servidores públicos, usuarios, y población cercana a las distintas sedes, y tipo de fenómeno perturbador que se pudiera presentar en las diferentes localidades.



Fotos: Marisa Millares



En la SCJN se llevaron a cabo las conferencias:

Gestión del Riesgo a cargo de Laura Gurza Jaidar, consultora en Protección Civil, quien advirtió que la preparación en la materia hace la diferencia entre un país pujante y otro en estancamiento, pues cuando existe un desastre y no se propicia una recuperación integral a la comunidad afectada puede generar un retroceso que va de entre 6 y 20 años de desarrollo.

Vinculó la protección civil a los derechos humanos al referir que éstos abrazan todos aquellos conceptos que están relacionados con la persona y no solo con la seguridad del Estado y la nación y los enlaza específicamente al desarrollo.

En este sentido destacó que en México, la seguridad humana sigue siendo un concepto un tanto ausente al no contar con un lugar preponderante a pesar de que está reconocido en el Programa Nacional de Desarrollo y específicamente dentro de la agenda de seguridad nacional que es donde marca el gran reto de hacer esta perspectiva transversal que conecta todas las políticas para garantizar la seguridad humana.

En su oportunidad, Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, quien fungió como presentador, destacó la importancia de que cada persona como funcionario público y como sociedad, se concienticen de la importancia de la protección civil para saber qué hacer en un caso de que se presente un fenómeno perturbador, pues solo de esa manera se hará la diferencia entre la vida o la muerte.

En la conferencia *La protección Civil de 1985 a 2016*, el ponente Francisco Lanz Duret y Valdés, director

de Protección Civil. A.C del Grupo de *Ayuda Mutua*, ofreció un recorrido desde la época prehispánica, el México colonial y el independiente para llegar hasta nuestros días en torno a los desastres naturales que han causado grandes estragos a la población y muestran lo vulnerables que somos ante ellos.

La exposición nos llevó también a delimitar un antes y un después de los sismos de 1985, y puso énfasis en construir una conciencia de la protección civil.

Primeros Auxilios Psicológicos, fue la conferencia que ofreció Raúl D. Miliari Sabido, consultor de Protección Civil y ex secretario de Protección Civil del estado de Guerrero, en la que presentó un amplio catálogo de síntomas que pueden desarrollar las personas después de pasar por una situación difícil, como la pérdida de un ser querido o vivir un desastre.

Por su parte, Xyoli Pérez Campos, jefa del Servicio Sismológico Nacional abordó el tema *Los Sismos en México*, mediante el que dio a conocer el origen de los terremotos y su trascendencia a lo largo de la historia. Advirtió que habrá un movimiento telúrico de gran escala, sin que hasta el momento se conozca la fecha.

Evacuación de Inmuebles, conferencia que estuvo a cargo del Comandante Técnico en urgencias médicas Oscar Enrique Aranda Palacios, coordinador general de la Brigada de Radiocomunicación de Protección Civil y de Araceli León Sánchez, coordinadora de la Brigada de Atención pre-hospitalaria, hizo énfasis en la importancia de conocer los puntos más seguros de un inmueble, de obedecer a los comisionados de protección civil.



En cuanto a los cursos prácticos, se llevaron a cabo los siguientes:

Temas selectos de Primeros Auxilios, a cargo del Técnico en Urgencias Médicas Rafael Rivero Perroni, Jefe de Departamento de Protección Civil del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI), quien hizo hincapié en la importancia de conocer los números telefónicos de emergencias, la forma de solicitar ayuda y los datos que se deben proporcionar, así como la forma de detectar el estado de salud del paciente.

Un taller muy práctico fue, sin duda, el de *Prevención de incendios*, a cargo del Primer Oficial Bombero Pedro Salinas Aguirre, del Heroico Cuerpo de Bomberos de Huixquilucan, Estado de México, en el que se presentaron varios tipos de extinguidores y su uso, la importancia de conocer el origen de los incendios para poderlos sofocar de manera adecuada y en qué momento un siniestro de este tipo requiere de la ayuda profesional para controlarlo.

Uno de los mayores riesgos de los oficinistas que no realizan actividades físicas, se estresan y tienen una dieta poco balanceada es sin duda los infartos cerebrales, por lo que la Conferencia *Eventos vasculares Cerebrales*, a cargo de la Técnico en urgencias médicas Mytzi Ortega Gutiérrez, miembro de la Brigada de Radiocomunicación de Protección Civil, tuvo gran demanda.

Ahí se explicó cómo detectar un evento vascular cerebral, la importancia de que se atienda en la primera hora después de haber detectado los síntomas y la forma de solicitar ayuda a los cuerpos médicos.

Saber la escala de las quemaduras de primer, segundo y tercer grado y la magnitud de las mismas salvan vidas, por lo que el taller *Atención y Cuidado de Quemaduras*, a cargo de Rodolfo Caballero Salinas, Médico de la Brigada de Radiocomunicación de Protección Civil, fue bien recibido por los asistentes.

Actividades infantiles

Es indispensable crear una cultura de la prevención entre los niños, por lo que en esta Semana Nacional de Protección Civil se llevó a cabo un Mini rally en la materia en los Centros de Desarrollo Infantil y Estancias Infantiles, en el que la prevención de incendios y primeros auxilios estuvieron presentes. Las actividades fueron dirigidas por el Comandante Martín Moncada Solano, del Consejo de la Judicatura Federal.

El viernes 28, a nivel nacional, se llevó a cabo un simulacro de sismo, para terminar con la clausura de la Semana Nacional de Protección Civil a cargo de la Secretaria Ejecutiva de Administración del CJF, Rosa María Vizconde Ortuño, quien estuvo acompañada del Secretario Administrativo del TEPJF, Jorge Enrique Mata Gómez, y de la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la SCJN, María Eugenia Corrales Escalante. 🖐️

Semana Nacional de Protección Civil

Divulga conocimientos y crea conciencia sobre los diversos riesgos a los que están expuestos los servidores públicos, a fin de atenuarlos y dar respuesta oportuna ante la presencia de alguna emergencia.

Refuerza la identificación de conceptos, desarrollo de habilidades y promoción de conductas y actitudes que facilitan las respuestas ante situaciones de emergencia.

Contribuye al fortalecimiento de una cultura para la prevención de desastres y la mitigación de riesgos.

Promueve el acercamiento de los hijos de los servidores públicos, inscritos en los Centros de Desarrollo y Estancia Infantil, a temas relacionados a la materia.



Fotos: Gustavo Ojeda

Los títeres se suman al Círculo de Lectura Infantil con el cuento *El Conejo y el Coyote*

ISABEL SALMERÓN

La compañía de títeres *Cataplum*, de tan sólo dos integrantes, padre e hijo, armaron un gran alboroto entre los niños que asistieron al *Círculo de Lectura Infantil* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que mes con mes invita a los pequeños a disfrutar de un cuento infantil, al interpretar, en esta ocasión, la obra *El Conejo y el Coyote*, de Homero Adame.

Los personajes decidieron abandonar el escenario y hacer partícipes a los niños de las travесuras de un conejo astuto con un coyote distraído; las marionetas corrieron, brincaron y desaparecieron frente al joven público, para hacerlos, en algunas ocasiones, cómplices del conejo y defender, en otras, al coyote.

La historia versa sobre un conejito que regularmente acudía a los sembradíos de lechuga, rábanos y betabeles, pertenecientes a una viejecita, quien harta de esa situación, colocó trampas para atraparlo pero





como era muy audaz nunca pudo hacerlo. En cada trampa que caía el conejito, un coyote, que era un poco tonto, lo salvaba, hasta que fastidiado de tanto engaño el coyote corrió al conejito hasta que éste llegó a la luna.

Previó a la obra que se presentó en la biblioteca *Silvestre Moreno Cora*, de la SCJN como parte del programa denominado *Círculo Infantil de Lectura*, se puso a prueba el conocimiento de los pequeños en torno a las adivinanzas al realizar competencias sobre éstas. 🖐️



Privación de la patria potestad, su función como medida protectora del interés superior del menor



La privación de la patria potestad no es una medida que tenga la finalidad de sancionar a los padres por el incumplimiento de sus deberes respecto del hijo. Por el contrario, ésta debe entenderse como una medida excepcional con la que se pretende defender los intereses del menor en aquellos casos en los que la separación de los padres sea necesaria para la protección adecuada de los mismos. Así lo determinó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al aprobar, por reiteración, el criterio jurisprudencial 50/2016 (10^a).

El artículo 9.1 de la *Convención sobre los Derechos del Niño* establece que los Estados parte velarán porque el menor no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, a excepción de cuando las autoridades competentes determinen que tal separación es necesaria para el interés superior del niño.

Conforme a dicha norma se entiende que el derecho de los padres biológicos a estar con sus hijos no es reconocido como principio absoluto cuando se trata de adoptar medidas de protección respecto de un menor desamparado y tam-

co tiene el carácter de derecho o interés preponderante, pues está subordinado a que dicha convivencia procure el interés del menor.

La adecuación a dicho interés es, así, el punto de partida y el principio en que debe fundarse toda actividad que se realice en torno a la defensa y a la protección de los menores. Las medidas que deben adoptarse respecto de ellos son las que resulten más favorables para el desarrollo físico, intelectual e integración social del menor.

Además, es de mencionar que la patria potestad es una institución que ha evolucionado pues no se configura como un derecho del progenitor, sino como una función que se les encomienda a los padres en beneficio de los hijos y que está dirigida a la protección, educación y formación integral de los hijos, cuyo interés es siempre prevalente en la relación paterno-filial, acentuándose asimismo la vigilancia de los poderes públicos en el ejercicio de dicha institución en consideración prioritaria del interés del menor.

En este sentido, la privación de la patria potestad no debe entenderse conforme a la naturale-

za sancionadora que tradicionalmente se le ha atribuido, pues no se trata de castigar mediante un reproche moral o social determinada conducta de los progenitores, sino que el objetivo debe ser la defensa de los intereses del infante, lo cual responde a la consagración en el plano constitucional e internacional del *favor minoris* o interés del menor como principio superior que debe presidir cualquier resolución en esta materia.

Así, dicho interés previsto en el artículo 4° constitucional, es el que deben tener presentes los tribunales para determinar la privación de la patria potestad.

Por todo lo expuesto, para poder decretar una medida tan grave como la privación de la patria potestad, los órganos jurisdiccionales deben comprobar de forma plena que ha ocurrido un efectivo y voluntario incumplimiento por parte de los padres, establecer el alcance y gravedad de los incumplimientos imputados y las circunstancias concurrentes para poder atribuir las consecuencias negativas de las acciones y omisiones denunciadas. 🖐️

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- *En Protección del interés superior de la infancia, juzgado federal niega amparo a madre de una adolescente que pretendía invalidar reforma legislativa que fijó la edad de 18 años como mínima para casarse en Chiapas.*

El juez Juan Marcos Dávila Rangel, titular del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, informa, en el amparo 1368/2016, que negó la protección de la justicia federal a una quejosa que reclama violaciones a los derechos humanos de su menor hija de parte del Congreso y el Registro Civil Locales por la expedición del decreto de la reforma al Código Civil, que fija como edad mínima 18 años cumplidos para contraer matrimonio, así como una circular administrativa para cumplir con la nueva disposición legal.

La resolución sostiene que con independencia de los conceptos de violación manifestados por la progenitora, al encontrarse involucrado el derecho de una menor, cuya edad actual es de 16 años 11 meses, corresponde realizar un análisis del acto reclamado, en el marco del interés superior de la infancia.

En consecuencia, puntualizó que las autoridades señaladas como responsables al dar cabal cumplimiento a la reforma legislativa no incurrieron en violación a los derechos humanos de la menor al no permitirle casarse.

Reitera que, contrario a lo manifestado por su madre, permitir que la adolescente contraiga matrimonio podría ocasionar consecuencias que el Legislador Estatal desea prevenir con la citada reforma.

Al negar el amparo a la madre, se busca no violentar derechos humanos de la menor y así evitar exponer a la misma a circunstancias que en un futuro pudieran dejar marcas de por vida, en relación a su salud mental y su bienestar físico, esto en atención a los tratados internacionales y recomendaciones de comités de protección de derechos humanos derivados de los mismos.

El juez Dávila Rangel establece que la intención del legislador al elevar la edad mínima para contraer matrimonio, es evitar el abuso sexual de los

menores de edad y por consiguiente violar los derechos humanos inherentes con los que cuentan, pues el matrimonio infantil está relacionado con contextos de pobreza económica, de ahí el compromiso del Estado de reducir o disminuir los matrimonios entre infantes o adolescentes.

Es de señalar que en los considerandos de la reforma legislativa impugnada, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas consideró elevar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años, sin ninguna excepción, y así romper el ciclo de discriminación por género y proteger el goce pleno y efectivo de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, derivado de que el matrimonio infantil puede originar actos violatorios de derechos, incluso ha sido estudiado como una forma de abuso sexual y explotación laboral o económica de las adolescentes.

En la exposición de motivos de la iniciativa se enfatiza que el matrimonio con infantes tiene como consecuencias negativas la separación de la familia, los amigos, la falta de libertad para relacionarse con las personas de la misma edad, así como participar en las actividades comunitarias, y una reducción de las oportunidades de recibir educación.

En dicha iniciativa de ley, se determinó que el matrimonio infantil también puede acarrear trabajos forzados, esclavitud, prostitución y violencia contra las víctimas, puesto que no podrían evitar las relaciones sexuales, por tanto, se exponen a graves riesgos para su salud, como los embarazos prematuros, las infecciones transmitidas sexualmente y, cada vez más, al VIH/SIDA.

En ese sentido, la edad establecida en el artículo 145 del Código Civil del Estado de Chiapas se consideró necesaria, toda vez que a esta edad los contrayentes presentan una mayor madurez para la toma de decisiones, de algo tan importante como es el

matrimonio, debido a que los progenitores a veces consienten las uniones por necesidades económicas, y se considera como un medio de proporcionar a sus hijas una tutela masculina, de protegerlas contra las agresiones sexuales, de evitar embarazos sin estar casadas, de alargar sus años de fecundidad o de asegurar su obediencia en el hogar del marido.

En ese orden, como lo indicó el Legislador Estatal en la exposición de motivos, tal derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* que admite que el consentimiento no puede ser “libre y completo” cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja.


De igual forma, en dicha iniciativa subraya que la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW) estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio. La edad recomendada por el Comité sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer es de 18 años.

La autoridad jurisdiccional puntualiza que si bien la madre aduce ser de origen indígena perteneciente a la etnia tzotzil, por lo que ella y su hija se encuentran regidas por los usos y costumbres de su comunidad también lo es que no puede pasarse por alto el artículo 40. Constitucional, ni la *Convención Sobre los Derechos del Niño*, específicamente en el artículo 3, punto 1, relativo a que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, deben considerar primordialmente el interés superior de la infancia.

La presente sentencia se basó, entre otros ordenamientos, en el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual dispone expresamente que las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, así como el artículo 19 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el tema de interés superior de la niñez.

Recordó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha señalado que casarse con niñas menores de dieciocho años de edad tiene sus raíces en la discriminación de género, y alienta el embarazo prematuro y sin espaciamiento; también fomenta la preferencia por la educación del varón. El matrimonio infantil es también una estrategia para la supervivencia económica, ya que las familias casan a sus hijas a una edad temprana para reducir su carga económica.

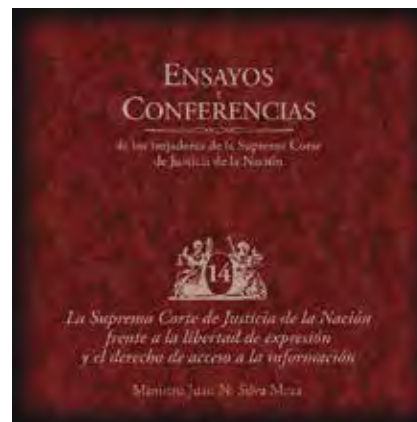
De igual forma, aportó datos del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI), en su publicación de “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE)”, señaló que la violencia de pareja está más extendida entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (52.9 por ciento) que entre quienes lo hicieron a los 25 años o más (43.4 por ciento).

Por consiguiente, se determinó la constitucionalidad del artículo 145 del Código Civil de Chiapas, para prohibir que la menor de edad pueda contraer matrimonio, pues ello vulnera derechos humanos de la misma, y podría generar consecuencias importantes sobre su salud mental y su bienestar físico, precisó el juez Juan Marcos Dávila Rangel. 

Publicaciones

**ENSAYOS Y CONFERENCIAS DE LOS FORJADORES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
SERIE, NÚM. 14.
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
FRENTE A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En este artículo, el Ministro en retiro Juan N. Silva Meza realiza, en primer lugar, un análisis jurídico, desde la perspectiva comparada, de la libertad de expresión y el acceso a la información, revisando los principios generales nacionales y los estándares internacionales de protección; en segundo, aborda algunos de los posibles retos del Poder Judicial de la Federación en cuanto al resguardo de expedientes judiciales y la implementación de medidas para facilitar el acceso a los servicios de consulta.



**REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
AÑO II. NÚM. 2.
ENERO-JUNIO, 2016**

Después del éxito logrado en el primer número, la *Revista del Centro de Estudios Constitucionales* llega al segundo con nuevos artículos muy interesantes, distribuidos en las secciones “Doctrina Constitucional”, “La Constitución en Acción”, “Notas” y “Reseñas”. Los textos se relacionan con los siguientes temas: génesis constitucional, interpretación constitucional, constitucionalismo, debate y acuerdos jurídicos, discriminación por estado marital, desarrollo urbano, argumentación y prueba ilícita.



**DVD-ROM SISTEMATIZACIÓN DE TESIS Y EJECUTORIAS
PUBLICADAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN DE 1917 A JUNIO DE 2016
(ANTES IUS), 2016**

Esta obra se presenta en una versión que es compatible con los sistemas operativos en las plataformas de Microsoft Windows y Mac OS; se caracteriza por mostrar en una sola vista todas las opciones de consulta; permite realizar búsquedas por palabra, ver los resultados y el detalle de los documentos con la posibilidad de replantear las expresiones de consulta, así como filtrar por materia los resultados obtenidos en las búsquedas.

En cuanto a la consulta de la información ofrece un dispositivo de búsqueda que abrevia el tiempo de respuesta en consultas complejas; localiza las tesis a partir de su clave de publicación y proporciona los temas relacionados con éstas; filtra el resultado de la consulta atendiendo a si se trate de tesis aisladas o de jurisprudencia; dispone de un localizador por palabra en la sección de tesis, cuyos datos de localización, rubro, texto y precedentes se muestran en una sola vista. Asimismo, en la consulta de tesis, contiene filtros respecto de tipo de asunto, nombre del ponente o disidente, en su caso; permite modificar el tamaño de la letra y predeterminedir la selección de los campos: Localización, Rubro, Texto y Precedentes. El programa permite imprimir las tesis con o sin datos de localización, cabe destacar también la posibilidad de realizar consultas a partir de uno o varios Plenos de Circuito o Tribunales Colegiados de Circuito.

La base de datos compila alrededor de 242,000 tesis jurisprudenciales y aisladas del Pleno y Salas de la Suprema Corte, de los Plenos de Circuito, así como de los Tribunales Colegiados de Circuito, publicadas en el *Semanario* desde junio de 1917 hasta junio de 2016 (Quinta a Décima Épocas); 42,327 criterios acopiados en diferentes Apéndices del propio *Semanario* desde 1954 hasta el de septiembre de 2011 y 6,975 más, contenidos en algunos informes de labores. Permite consultar, a partir de ligas, la legislación federal y en algunos casos la estatal, en las tesis publicadas en la Novena y Décima Épocas. Contiene un apartado de criterios interpretativos emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Incluye los Anexos Documentales de los Informes Anuales de Labores rendidos por el Presidente de la Suprema Corte en los años de 2011 a 2015, el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación; las Sinopsis de la Comisión Nacional de Ética Judicial, mapas de Plenos de Circuito y de Órganos jurisdiccionales, así como los datos biográficos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Consejeros de la Judicatura Federal y de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Bibliohemerográficas



ESPECTROS DEL CAPITALISMO

Arundhati Roy.

B427.333

R692c

Madrid, España: Capitán Swing, 2015. 200 páginas; 23 cm. [ISBN 9788494444531]

Ensayo crítico de la situación socio-económica actual en la India. La autora expone la concentración de la riqueza generada en ese país por diversas empresas, apoyadas en políticas de expropiación de tierras; además de la criminalización de la pobreza, la prohibición de la protesta, así como la corrupción y el debilitamiento de las estructuras públicas y gubernamentales en detrimento de los más de mil millones de habitantes. Por otra parte, se cuestiona el uso de los recursos naturales por las grandes corporaciones, la participación del ejército en actividades con fines de lucro y el papel de las organizaciones no gubernamentales, entre otros factores que integran la realidad actual del referido país.



LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS EUROPEO E INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS.

Editado por Encarna Carmona Cuenca; prólogo Pablo Santolaya Madrid

D150

P477.2p

España: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015. 347 páginas; 22 cm. [ISBN 9788425916793]

Análisis comparativo de la protección a los derechos de mujeres en los Sistemas Europeo de Derechos Humanos e Interamericano de Derechos Humanos. Específicamente, se aborda el tratamiento que se da a la discriminación por género, la protección de los derechos reproductivos y sexuales y el combate a la violencia de género. Asimismo, se puntualizan las principales modalidades conceptuales y argumentativas con las que la jurisprudencia, emanada de los órganos jurisdiccionales de los referidos sistemas, actualiza la perspectiva de género y la forma en que dichas sentencias sirven de guía para la política pública y para el proceso de evaluación. Finalmente, se presenta una sección de estudio de casos.



LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE LA SALUD: ¿PUEDE LA JUSTICIA SER UNA HERRAMIENTA DE CAMBIO?

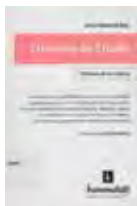
Coordinadoras Alicia Ely Yamin, Siri Gloppen.

E500

L823l

Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI, 2013. 488 páginas; 23 cm. [ISBN 9789876292603]

Estudio comparado de los servicios públicos de salud como derecho fundamental y su tutela ante los tribunales en países como: la India, Sudáfrica, Brasil y Costa Rica; en ellos se detalla el funcionamiento de los sistemas públicos de salud y las causas por las que los derechohabientes formulan reclamos a través de la vía judicial en casos particulares como el acceso a consultas, medicamentos y tratamientos, entre otras prestaciones. Además, se explica la evolución del reconocimiento legal de este derecho social hasta la tutela constitucional como fundamento de su exigibilidad. Finalmente, se presenta el sentido de algunas de las sentencias dictadas en los países analizados, así como sus efectos directos e indirectos en el ámbito de la salud pública.



CRÍMENES DE ESTADO: DILEMAS DE LA JUSTICIA.

Jaime Malamud Goti: Colaboración Hernán Alberro.

J805.157

M342c

Buenos Aires, Argentina: Hammurabi, 2016. 198 páginas; 23 cm. [ISBN 9789507417344]

Compendio de ensayos cuya temática principal son los crímenes de Estado y su imputación penal objetiva. Para ello, se analiza la situación política en la región sudamericana durante la década de los ochentas en los casos en que operó la administración de dictaduras militares, la responsabilidad penal declarada posteriormente en tribunales internacionales, así como las particularidades del rol que asume el Estado en este procedimiento. El autor concluye con una reflexión en torno a la contribución de dichos juicios en la democracia y el reforzamiento del Estado de Derecho.



MÉXICO Y EL MULTILATERALISMO DEL SIGLO XXI: REFLEXIONES A LOS 70 AÑOS DE LA ONU.

Editoras Guadalupe González G., Olga Pellicer, Natalia Saltalamacchia.

Y250.113

M494m

México: Siglo XXI, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Senado de la República, LXII Legislatura, 2015. 527 páginas; 23 cm. [ISBN 9786078242078]

Obra colectiva que reúne diversos ensayos de diplomáticos, académicos, miembros de organizaciones no gubernamentales y funcionarios públicos en el marco de la celebración de los setenta años de fundación de la Organización de las Naciones Unidas. Los autores reflexionan acerca de la migración, la igualdad de género, la gobernanza global, la regulación del ciberespacio, el tráfico de drogas y el desarme internacional, entre otros. Al respecto, se analizan las perspectivas, los retos, la concurrencia y trascendencia de los asuntos expuestos, así como las normas internacionales aplicables, los márgenes de acción específica y las áreas de cooperación. Se incluye contenido doctrinal y legislativo de cada tópico con la finalidad de contribuir a la literatura académica internacionista.



DESOBEDIENCIA: ANTOLOGÍA DE ENSAYOS POLÍTICOS

Henry David Thoreau

B310

T467d

Madrid, España: Errata Naturae, 2015. 283 páginas; 22 cm. [ISBN 9788416544028]

Ensayos filosóficos en los que el autor aborda temas como: la esclavitud, el trabajo, la propiedad privada, la dignidad de la persona, la guerra, la responsabilidad civil y la ética ciudadana. Esta obra retoma los trabajos escritos durante la época de la guerra anti-esclavista en Estados Unidos, así como en la guerra de dicho país contra México, dada la vigencia de sus postulados. La propuesta de Thoreau es la simplicidad en todas sus formas, ya que una existencia sin afán de acumular bienes materiales, engendraría honestidad y laboriosidad en equilibrio, sin motivo para disputas personales, litigios, ni guerras.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

https://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/Paginas/Inicio.aspx

Derechos Humanos

Tratado de Marrakech: acceso a obras literarias para personas con discapacidad visual

Vianey Galindo Cano*

El principal obstáculo al que se enfrentan las personas con discapacidad es que se cree, que como consecuencia de sus particularidades, no es posible su plena integración a la sociedad. Estos prejuicios les han traído graves consecuencias a lo largo del tiempo, pues se les margina, rechaza y discrimina en lugar de que se conformen las condiciones necesarias para su pleno desarrollo.

Históricamente, las personas con discapacidad han sido objeto de estigmatizaciones, lo que les impide ejercer plenamente sus derechos. Sin embargo, con la evolución de los derechos humanos se han podido visibilizar los obstáculos que enfrentan día a día.

Todas las personas con alguna discapacidad requieren de acciones concretas para eliminar las barreras que enfrentan y poder lograr el ejercicio pleno de sus derechos. En el caso de las personas con discapacidad visual, las dificultades con las que tienen que vivir cotidianamente inhiben su acceso a la información, educación y cultura.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que en el mundo existen aproximadamente 285 millones de personas ciegas o con discapacidad visual, el 90 por ciento de ellos se concentra en los países en vías de desarrollo.

En la actualidad, únicamente entre el 1 y el 7 por ciento de libros que se publican anualmente, son producidos en formatos accesibles para personas ciegas, con discapacidad visual o con dificultades para leer textos impresos.

Ante esta problemática, la Unión Mundial de Ciegos (UMC) presentó ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en 2009, una iniciativa para contar con un instrumento internacional que pudiera facilitar el acceso de obras impresas

a personas que tienen discapacidad visual, sin transgredir derechos de autor.

A partir de ello, se emitió el *Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso*, el 27 de junio de 2013.

En México, el pasado 29 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto promulgatorio de este Tratado, que se enmarca en un sistema de protección constitucional, para el desarrollo integral de las personas con discapacidad visual. El instrumento promueve el derecho a la libertad de expresión, que incluye la libertad de recabar, recibir y difundir información en igualdad de condiciones, así como el derecho a la educación y a la cultura.

Según la Secretaría de Educación Pública, este tratado beneficiará a más de un millón de mexicanos con dificultades para disponer de material de lectura al garantizarles el acceso a un mayor volumen de obras de autores nacionales y extranjeros.

El principal objetivo del *Tratado de Marrakech* es hacer accesibles las obras literarias y artísticas a través de limitaciones o excepciones que beneficien a las personas ciegas, con discapacidad visual o que tengan dificultades para acceder al texto impreso, por lo que posee una dimensión de desarrollo humano y social.

Para lograrlo, los Estados deben disponer en su legislación nacional sobre derechos de autor, limitaciones en los derechos de reproducción, distribución y de puesta a disposición del público.

El tratado busca alentar el intercambio de información al eliminar los obstáculos fronterizos y prevenir el intercambio transfronterizo de los formatos

accesibles entre las entidades autorizadas, es decir, las organizaciones que estén al servicio de las personas con discapacidad visual. Esto implica que ya no es necesario que en cada país se transformen las obras a formatos accesibles ya que se pueden obtener libremente de otros países.

Se estipula que no se necesita autorización del titular de los derechos para que las organizaciones transformen los ejemplares a formatos accesibles que podrán distribuirse mediante préstamo no comercial o comunicación electrónica siempre y cuando su acceso sea legal y no se realicen cambios a la obra en su contenido.

Asimismo, otorga a los autores la garantía de que sus publicaciones no serán expuestas a usos indebidos, ya que a las únicas personas que se les puede distribuir el material son a los beneficiarios, es decir, a las personas que lo necesitan ya sea porque padezcan una discapacidad visual, dificultad para percibir o leer, que no puedan sostener o manipular un libro, centrar la vista o mover los ojos.

Este instrumento internacional otorga la responsabilidad a las entidades autorizadas para determinar quiénes serán las personas beneficiarias de los formatos accesibles para prestar sus servicios únicamente a éstas, lo que desalentará cualquier uso de las obras distinto a lo estipulado en el tratado.

Adicionalmente establece que cada país podrá determinar, con base en su derecho interno, la vía más adecuada para aplicar las disposiciones del tratado mientras abarque los casos especiales, no atente contra la explotación normal de la obra y no cause perjuicio injustificado al titular de los derechos de autor.

Finalmente reconoce la importancia de la cooperación internacional y conviene que los Estados se presten asistencia entre sí para poner a disposición información sobre sus políticas y prácticas. Incluye la creación de un punto de acceso a la información

para el intercambio de las obras en formatos accesibles entre los Estados y facilitar la identificación de entidades autorizadas regulado por la OMPI.

Entre los efectos positivos que se esperan del tratado están:

- La sensibilización sobre los retos que afronta la comunidad con dificultades para acceder al texto impreso y las personas con discapacidad
- Mayor acceso a la educación
- La mejora de la integración social y de la participación cultural
- La disminución de pobreza y aumento de las contribuciones a la economía nacional

El *Tratado de Marrakech* visibiliza las barreras para acceder a las obras publicadas que enfrentan las personas con discapacidad visual, la necesidad de ampliar su número en formato accesible y de mejorar la distribución de estas. Es una herramienta que aporta y fomenta el acceso a la información para esta comunidad y abre la puerta para una discusión más profunda respecto de los modelos de derecho de autor existentes y como se ajustan a los requerimientos de acceso e inclusión para construir una sociedad más justa e igualitaria.

México aún tiene retos pendientes en esta materia, es importante apoyar y fomentar legislación, políticas públicas, y currículas educativas con un enfoque de derechos humanos que beneficien a este grupo en su desarrollo profesional y participación social, económica y cultural. La aprobación y entrada en vigor de este tratado es un gran paso para construir una sociedad más incluyente, en donde se protejan y garanticen los derechos humanos de las personas con discapacidad visual.

* Asesora de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Incrementamos las plataformas
de información que tenemos para ti.

**Síguenos en
facebook**



@SCJNOficial



LA PATRIA
ES
PRIMERO

EL RESPETO AL
DERECHO AJENO
ES LA PAZ



● Sesión del Pleno en vivo   



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Salvaguarda de tus derechos

INFORMES DE
LABORES
2016

- **Martes 13 de diciembre, 12 horas.**

Informe de los presidentes de la
Primera y Segunda Salas,

**Ministra Norma Lucía Piña Hernández y
Ministro Alberto Pérez Dayán**, respectivamente.

- **Miércoles 14 de diciembre, 13 horas.**

Segundo Informe del

**Ministro Presidente de la SCJN
y del CJF, Luis María Aguilar Morales.**

www.supremacorte.gob.mx

Síguenos en:

 @SCJNOficial

 @SCJN

 Canal Judicial



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

salvaguarda de tus derechos



Por eso **ha establecido criterios** que te **benefician** en materia de **educación, equidad de género, grupos vulnerables, salud, interés superior de la niñez y derechos humanos**, entre otros.

Consúltalos en:
www.supremacorte.gob.mx

 @SCJNOficial

 @SCJN